# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 14 de Febrero de 1911

AÑO XIX NÚM. 5149

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

## SUMARIO

### Ministerio del Interior



### Ministerio de Hacienda



### Ministerio de Agricultura



CRONICA ADMINISTRATIVA



## Ministerio del Interior

### I

**Dirección General de Correos y Telégrafos. —Nombramiento y promoción de empleados.**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.

*A S. E. el Señor Ministro del Interior:*

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno do fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, concordante además con disposciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por exoneración del Jefe de Villa Federal (D. 15.) Melitón L. Miranda, al auxiliar de 5a de Concordia, Carlos B. Villalonga, y en el de éste, á Adolfo Mandiá, con antigüedad al 27 de Enero ppdo.

Por destitución del cartero de Goya (D. 13), Domingo Sarubbi, á Amancio Bordón con antigüedad al 29 de Diciembre ppdo.

Por exoneración del cartero de 4a de Leones, (D. 6) Pedro Ré, á Bernardo Bianchi, con antigüedad al 25 de Diciembre próximo pasado.

Por renuncia del cartero de 3a de la Cabecera del Distrito 5o (Santa Fe), Juan Montenegro, al buzonista Alejo Romano, en el de éste, al valijero Simón Vega y en el de éste, á José Oliva, con antigüedad al 26 de Enero ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3a La Lucila, (D. 5) Ricardo D. Mascías, á Gamaliel Lobo, con antigüedad al 26 de Enero ppdo.

Por distitución del Jefe de Federación (D. 15) Félix Etcheto, al telegrafista de Concordia, Carlos Rodríguez, en el de éste, al auxiliar de 5a Francisco Ortíz, y en el de éste, á Mercedes Gras Dezcalzo, los dos primeros con antigüedad al 22 de Enero ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafetade3a Pontevedra, (D. 1) Horacio Chabán, á Dardo Olivares, con antigüedad al 11 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del buzonista de la Cabecera del Distrito 6o (Córdoba) Gabino Vera á José Reartes, con antigüedad al 18 del actual.

Por renuncia del guardahilos de Luján (D. 8) Pascual Retanales, á José Vicente Riveros, con antigüedad al 28 de Enero próximo pasado.

Por renuncia del cartero de 4a de Urdinarrain, (D. 14), Amadeo Palladino, á Sofanor Rojas, con antigüedad al 28 de Enero ppdo.

Por renuncia del guardahilos de la Cabecera del Distrito 14 (C. del Uruguay) Domingo I. Pepe, á Ciriaco Urquiza, con antigüedad al 10 de Enero ppdo.

Por exoneración del Jefe de América, (D. 3) Elisa P. de Repossi, á Delfín Suárez con antigüedd al 28 de Enero ppdo.

Jefe, It. 2, Part. 418 de la Sucursal Villa del Parque, á Adela C. Villar, auxiliar de 5a ítem 2, Part. 419 de la misma, á A. Josefina Villar, con antigüedad al 28 de Enero ppdo.

Jefe It. 2, Part. 420 de la Sucursal Villa Paternal, á Julia S. de Colombres, y auxiliar It. 2, Prt. 421 de la misma, á Aida Colombres, con antigüedad al 28 de Enero ppróximo pasado.

Jefe It. 2, Part. 414, de la Sucursal Villa Soldado, á Sara Linch de García, con antigüedad al 28 de Enero ppdo.

Jefe It. 2, Part. 416, de la Sucursal Villa Sáenz Peña á Lola M. de Carranza, con antigüedad al 28 de Enero ppdo.

Jefe It. 2, Part. 422, de la Sucursal No 56, á Elisa Jardel de García Merou, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por promoción del auxiliar de 5a de Lomas de Zamora (D. 1) Rodolfo Louret, á Leonor J. de Baez, con antigüedad al 26 del actual.

Por renuncia del conductor de la Caballeriza, Arquimedes Cusano, á Adolfo Hervilla, con antigüedad al 16 de Enero ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3a La Paiva, (D. 5) Leandro Fuentes, á José Casamello, con antigüedad al 30 del actual.

Por exoneración del cartero de Villa Federal, (D. 15) Antonio Delía, á Esteban González, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 5a de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago), Roberto Beltrán (que figura Rodolfo), á Luis Orieta, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Auxiliar de 5a It. 6, Part. 20 en la Cabecera del Distrito 5o (Santa Fe), á Carlos S. Ovieta, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por renuncia del cartero por expreso de la Sucursal No 15, Pastor Gandolfo, al mensajero de la misma, Pedro Deuteris, al 30 de Enero ppdo.

Por cesantía del cartero de 2a de la Sucursal No 21, Silvestre Isla, al de 3a Alberto Simón, en el de éste, al buzonista Prudencio Pereyra y en substitución de éste á Miguel Nocenzo, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por dejar sin efecto el nombramiento del cartero de 3a de la Sucursal No 32, Félix Lavella, á Garibaldi del Bueno, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por renuncia del cartero de 1a de Clasificación, Joaquín Alvarez, al de 2a, Calixto Medrano, en el de éste al de 3a Manuel Alvarez, y en el de éste, á José Miguens, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por jubilación del cartero de 1a Clasificación, José Viñas, al de 2a, Gerónimo Stuchi, en el de éste, al de 3a José Rivera, y en el de éste, á Manuel Galván, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por exoneración del cartero de 1a Clasificación, Arturo Buseta, al de 2a Antonio González Riancho, en el de éste, al de 3a, Juan Arguinbau, en el de éste, al valijero de Abonados y Listas, Manuel Pérez Rodríguez, y en el de éste, á Carlos Salvatierra, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por renuncia del cartero de 2a de Clasificación, José Real Pérez, al de 3a, Félix Medina, y en el de éste, á Antonio Medrano, con antigüedad al 30 de Enero próximo pasado.

Por renuncia del cartero de 3a de la Sucursal No 11, Alberto Hedida, á Santiago Ambtrosini, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por renuncia del cartero de 2a de la Sucursal No 25, Leandro Daguino, al buzonista de la misma, Andrés Vázquez, en el de este al valijero, Nicolás Benedetto, en el de éste, al cartero por expreso, José Corrado, y en el de éste, al mensajero Aurelio Gómez con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 1a de la Con-

taduría del Distrito 23 (Rawson), Gáspar Rodrizzani, á Natalio Recobiche, conantigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 4ª de la Contaduría del Distrito 6º (Córdoba), Perfecto Redin, á A. Salguero Moyano, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por dejar sin efecto el nombramiento del estafetero de la Sucursal Nº 8, Eustaquio Iglesias, á Francisco Mancuzo, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por renuncia del cartero de 1ª de Clasificación Ramón Magariños, al de 2ª de la misma, Tobías Oddo, en el de éste, al de 3ª, José González, y en el de éste, á José Cavalaro con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por renuncia del ayudante de la Oficina de Buzonistas, Manuel Arroñada, á Antonio Mori, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por fallecimiento del auxiliar de 4ª de Clasificación, Carlos Calviño, al de 5ª, José Artaza, y en el de éste, á Teodoro Héctor Chaves, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por jubilación del auxiliar de 1ª de Clasificación, Santiago Fernández, al de 2ª Emilio J. Boutín, en de éste, al de 3ª, Pablo Sabatelli, en el de éste, al de 4ª Andrés García Méndez, en el de éste, al de 5ª, José F. Justo, y en el de éste, á Juan C. Saccone, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por renuncia del Ayudante de Buzonistas Antonio Freyre, á Francisco Fraga, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por dejar sin efecto el nombramiento del valijero de la sucursal Nº 18, José Carrenca, á Luis Solari, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Por separación de su puesto, del cartero de la Sucursal Nº 40, Enrique Anaya, á Ramón Gregorio, con antigüedad al 14 de Diciembre ppdo.

Por destitución del encargado de la Estafeta Guanaco, (D. 3), Climaco P. Scala, á Ambrosio Imperial, con antigüedad al 28 de Enero ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 5ª, de la Contaduría del Distrito 6º (Córdoba), Jerónimo Lozada Chaves, á Teodoro Luque, con antrigüedad al 31 de Enero ppdo.

Por renuncia del telegrafista de 2ª de Central, Roberto Howard, al de 3ª, Emilio Moyano, en el de éste, al de 4ª Adrián Cruces, y en el de éste, á José Bassolo, con antigüedad al 18 de Enero ppdo.

Peones de la Sucursal Nº 2, á Santiago Geronini, Sebastián Sponera y Pedro Sariñena, con antigüedad al 1º del actual.

Por cesantía del peón de la Sucursal Nº 2, Salvador Esquivel, á Donato Dereviyis, con antigüedad al 31 de Enero ppdo.

Por exoneración del telegrafista de 2ª de Jujuy (D. 17), Hernán Suárez, al de 3ª José T. García, en el de éste, al de 4ª Justo D. Aguiar, en el de éste, al de 5ª, Manuel Lenz, y en el de éste, á Dora Orellana, con antigüedad al 31 de Enero ppdo.

Por exoneración del auxiliar de 4ª de Expedición al Interior, Juan Pulido, al de 5ª de la misma, Carlos Arouri, y en el de éste. á Arturo Perazzo, con antigüedad al 31 de Enero ppdo.

Por exoneración del auxiliar de 4ª de Expedición al Interior, Julia F. Alvarez, al de 5ª, de la misma, Mario Vidal Pujol, y en el de éste, á Damián Lindoso, con antigüedad al 31 de Enero ppdo.

Por renuncia del cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13, Antonio Fernández Díaz, á Juan M. Vidal, con antigüedad al 31 de Enero ppdo.

Por renuncia del cartero de 2ª de Sucursal Nº 14, Carlos Díaz, al de 3ª, Domingo Santo, en el de éste, al buzonista Juan Decuzzi, y en el de éste, á Vicente Iglesias, con antigüedad al 31 de Enero ppdo.

Por exoneración del cartero por expreso de la Sucursal Nº 39, Socorrido Pérez, á Roberto Májico, con antigüedal al 31 de Enero ppdo.

Telegrafista de 1ª (Jefe) de la Oficina Jockey Club, al de 2ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes) Emilio R. Oliver, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56 del Presupuesto vigente.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 17, á Pascual M. Salvo, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56 del Presupuesto vigente.

Telegrafista de 3ª de Sucursal Nº 22 al de 4ª de la misma, María M. Melogno, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56 del Presupuesto vigente.

Telegrafista de 3ª de Sucursal Nº 11, al de 4ª de la misma, Amira A. Acuña, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 10, á Elvira Forlini, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 15 á la de 4ª de Frías (D. 10), Ernesto Chaneton, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 5, á María D. Magan, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 5, á Evaristo Fernández, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 21 al de 4ª de la misma, Angel Borio, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación lal It. 56.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 8, á Manuel Santa Cruz,, con antigüedad al 1º de Enero ppdo., é imputación al It. 56

Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 6, á Félix F. Amado, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 8, á Emilio O. Bó, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 16, al de 4ª de la misma, Isabel Beltrán, con antigüedad al 1º de Enero ppdo., é imputación al It. 56.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 16 á Dominga Jofré, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 2, á la de 4ª de la Nº 19, Demétria Díaz, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 2, á Genoveva L. Yhanchister, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é impitación al It. 56.

Telegrafista de 3ª de Quilmes (D. 1), al guardahilos de la misma, Dardo C. Botet, con antigüdead al 1º de Enero ppdo., é imputación al It. 56.

Telegrafista de 4ª de San Martín (D. 1), á Víctor Albornoz, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 4ª de Victoria (D. 1), á Guillermo Pittón, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 13, á María Dolorez Iturriaga, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 9, á María M. Ducca, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 9, á Guillermina Micheri, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. é imputación al It. 56.

Por exoneración del estafetero de 3ª de Villa María (D. 6), Ernesto Carranza, á Martín A. Pereyra, con antigüedad al 5 de Enero ppdo.

Por renuncia del guardahilos de Rufino (D. 5) Agapito Villegas, á Camilo Coachin, con antigüedad al 25 de Enero próximo pasado.

Por cesantía del telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), José Oro, al de 4ª de la misma, Alfonso Sansone y en el de éste, á Juan Manuel Arrigoni, con antigüedad al 1º de Enero próximo pasado.

Impútese al It. 22, Parts. 282 y 279, á los Jefes de La Pastoril y Emilio Mitre, Joaquín Soria y Juan Larrañaga, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Por cesantía del auxiliar de 5ª de San Francisco (D 6), Felisa C. de Cullen, á la de igual categoría de San Urabano, (D 4), Josefa H. de Aguglia, con antigüedad al 31 de Enero ppdo.

Por fallecimiento del guardahilos de Gualeguachú (D 14), Ramón Lapalma, á Abdón Laforge, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Por cesantía del cartero de 4ª de Chepes (D 20), F. Rosa Pereyra, á Juan F. Tobares, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de Santa Rita de Catuna (D 20)., Jesús M. Lencinas á Juan B. Villarreal, con antigüedad al 1º del actual

Por renuncia del cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Saturnino Peralta, á Esteban Paredes, con antigüedad al 26 de Enero ppdo.

Por renuncia del cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Marcos Peñaloza á Zacharías Súárez, con antigüedad al 15 de Enero ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Media Luna (D 6), Bernabé R. Acuña, á Lastenia T. Maldonado, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de Goya (D 13), Sinforiano Acosta, á Andrés M. Cañete, con antigüedad al 21 de Enero ppdo.

Rectifícase el nombramiento del auxiliar de 5ª de Clasificación, Enrique D. Juannatti, extendiéndolo á favor de Andrés Juannatti, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de Palmar (D 14), Benigno Aguilera, á Joaquín Fernández, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 17 (Jujuy), Ciro Baca, al buzonista de la misma, Victorio Ricotti, en el de éste, al valijero Justo Zegada, y el de éste, á Pablo Burgos, con antigüedad al 26 de Enero ppdo.

Por renuncia del guardahilos de Ingenio Santa Lucía (D 16), Felipe Cabrera, á Gregorio Alvarez, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del telegrafista de 4ª de Tucumán (D 16), Ataliva Juárez, á Manuel Santacruz, con antigüedad al 1º del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del telegrafista de 3ª de Monteros (D 16), Nazario Frías, á Rafael Frías, con antigüedad al 27 de Enero ppdo.

Por exoneración del cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 11 (Río IV), Dardo Aguirre, al de 3ª de la misma, Rafael Martínez, en el de éste, al buzonista, Agustín Jofré, en el de éste, al valijero Roberto Córdoba, y en el de éste, á Alfredo Urrea, con antigüedad al 17 de Enero ppdo.

Por renuncia del cartero de 2ª de Clasificación, Santos Conseca, al de 3ª de la misma, Andrés Lavarte, y en el de éste, á Ramón Barca, con antigüedad al 1º del actual.

Por cesantía del auxiliar de 4ª de Certificados, Juan C. Ocampo, al de 5ª Hernán Geronés, y en el de éste, á León M. Elissanburu, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Sección Administrativa, Juan A. Mazza, á Antonio Mauriño, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del auxiliar de 4ª de la Sucursal Nº 12, Leonor Brugo de Ferro, á la de 5ª de la Nº 34, donde continuará

Rosa F. de Ceuninck, y en el de ésta, á Zeleida C. de Arizaga, prestando servicios en la Nº 12, con antigüedad al 1º del actual.

Auxiliar de 5ª, It. 21, Part. 92 de Villa Unión (D 20), á Bartolina D. Díaz, con antigüedad al 1º del actual.

Telegrafistas de 1ª de Central, con imputación al It. 2, Part. 99, á Miguel Aráneo, actual de 2ª, en su reemplazo, al de 3ª Francisco Landaburo, en el de éste, al de 4ª Dionisio Giménez, y en el de éste, á Remigio W. Wiurnus, Item. 2, Part 99, al de 2ª Andrés Alió, en el de éste, al de 3ª Carlos Leonardi, en el de éste, al de 4ª Vicente Filiberti, y en el de éste, á Jerónimo Susviela, It. 2, Part. 99, al de 2ª Francisco P. Decuzzi, en su reemplazo al de 3ª Juan A. Crola, en el de éste, al de 4ª Ernesto Fernichali, y en el de éste, á Arturo Rojo, It. 3, Part. 50, á José Caffarello, en su reemplazo, al de 3ª Manuel Rodríguez Genos, y en el de éste, á Adolfo Eimán, It. 6, Part. 11, al de 2ª, Ceferino Giovanelli, en su reemplazo, al de 3ª Luis J. Flory, en el de éste, al de 4ª. Emilio R. D'Genaro, y en el de éste á Juan B. Ogginat, It. 7, Part. 9, al de 2ª, Manuel Mazzini, en su reemplazo, al de 3ª, Victorio Baccari, en el de éste, al de 4ª Carlos Olmedo, y en el de éste, á Lisandro González, Item. 9, Part. 9, al de 2ª Bautista Buiani, en su reemplazo, al de 3ª, Leonardo Mulieri, en el de éste, al de 4ª Santiago Ferrari, y en el de éste, á Tomás Alcoba, It. 9, Part. 9, al empleado de la oficina de Expedición al Exterior, Juan N. Schuk, It. 19, Part. 6, al de 2ª. Justo M. Priegue, en su reemplazo, al de 3ª, José M. Luciani, de Resistencia, (D 13), que pase á Central, en el de éste, al de 4ª de la misma, Angel Alcaraz, continanduo en Resistencia, y en el de éste, Pedro Sanchisá, para el mismo punto, It. 13, Part. 8, al de 2ª Benito Rossi, de Mar del Plata (D 2), pasando á Central, donde continuará, en el de éste, al de 4ª Juan V. Fernández, de Suc. Nº 17 donde continuará, y en el de éste, á Juan Artigas para Central, It. 14, Part. 7, al de 2ª, Juan C. Gualdi, de Ministerio, donde continuará, en su reemplazo, al de 3ª Elías León, de Central, donde continuará, en el de este, al de 4ª, José Luis Mori, de la misma, en el de éste, á Evaristo Fernández, para la misma, It. 17. P. 8, al de 2ª, Manuel Nieva Plaza, de Catamarca, donde continuará, en su reemplazo, al de 3ª Nicolás Rivas, de Central, donde continuará, en el de éste, al de 4ª Anselmo N. Consonno y en el de éste, á Jesús Altieri, ambos en Central, It. 23, Part. 6, al auxiliar de 1ª de la Inpección General, Andrés M. Bianchi, en su reemplazo, al de 2ª. Juan Solari, y en el de éste, á Héctor Posse, continuando todos en la referida Sección, It. 24, Part. 6, á A. Guitard, quien prestará servicios en la Inspección General de Telégrafos, todos con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Jefe de Jockey Club, al telegrafista de 1ª de Central, José G. Zamudio, conservando su actual imputación y con antigüedad al 1º del actual.

Telegrafista de 3ª de Estación Sud, al de la misma categoría de la Sucursal Nº 13 María Luis Giacomentoni, consevando su imputación y con antigüedad al 1º del actual.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Estación Central Argentino, á Antonio González, con imputación al It. 56 y con antigüedad al 1º del actual.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 13, á Andrés Sarmiento Muñoz, con imputación al It. 56 y antigüedad al 1º del actual.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Estación Sud, á Angel Bravo, con imputación al It. 56 y antigüedad al 1º del actual.

Telegrafista de 4ª de Bernal (D 1), á Paulina Scilla, con imputación al It. 56, y antigüedad al 1º del actual.

Telegrafista de 3ª, It. 56: A Francisco García Cordero, sirviendo en el Taller Mecánico de la Capital, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Telegrafista de 4ª, It. 56: de la Sucursal Nº 25: A Elisa Jaimenovich, con antigüedad al 1º del actual.

Telegrafistas de 2ª, It. 22, Part. 285, é It. 23, Part. 100, de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), á los de 3ª de la misma, Lorenzo Videla y Pedro N. Alvarada, respectivamente, en vez de éstos á los de 4ª, Alejandro Toledo é Hipólito M. Paredes, y en los de éstos, á Inocencio Giménez, y José A. Corvetto, con antigüedad al 1º del actual.

Esperando que el Sr. Ministro prestará su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E., con toda consideración.—RAFAEL CASTILLO.—*J. B. Giménez.*

—

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégragrafos, en la que propone diversos nombramientos y promociones de empleados, con arreglo á las necesidades del servicio personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones que se expresan de folio 1 á 10 inclusive, del presente expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

---

II

**Nota Circular Nº 63—Sobre cumplimiento del decreto relativo á la organización de servicios y distribución de fondos á los Territorios Nacionales.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Señor Gobernador del Territorio Nacional...

Adjunto á la presente remito á V. S. copia legalizada del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros de 1º del corriente, relativo á la organización de diversos servicios y distribución de fondos á los Territorios Nacionales.

Para cumplimiento de las disposiciones que este decreto consigna, debo manifestar á V. S. que las planillas mensuales de sueldos y gastos, corresponde que vengan en la siguiente forma:

a) Sueldos del personal superior determinado en la Ley General de Presupuesto, en seis ejemplares.

b) Sueldos del personal superior creado y aumentos de sueldos con imputación al Inciso 18, Item 4, en seis ejemplares.

c) Sueldos del personal de gendarmerías determinado en la Ley de Presupuesto, en tres ejemplares.

d) Aumentos de sueldos al personal de gendarmería con imputación al Inciso 18, Item 4, en tres ejemplares.

e) Gastos de Presupuesto, en tres ejemplares de acuerdo con el Art. 10 del decreto que se acompaña.

f) Refuerzos de gastos, cuando haya lugar á ello, con imputación al Inc. 18, Item 4, en tres ejemplares

Se llama especialmente la atención de V. S. sobre las formalidades que deben llenarse para la rendición de cuentas del personal de la gendarmería de que habla el Art. 7º, pues no se aceptarán las que no vengan con todos los requisitos que este decreto determina, y para esto, conviene que V. S. haga conocer á este Ministerio con la debida anticipación, los nombres de dos vecinos de los más caracterizados que haya en cada punto donde se encuentre un destacamento policial, y que sean ellos los encargados de certificar que el pago se ha efectuado en tabla y mano propia, como está ordenado, pues sólo así, podrán desaparecer las quejas que con demasiada frecuencia llegan á este Ministerio sobre reclamos de sueldos, inclusión ó exclusión indebida de nombres en el personal de gendarmería.

El triplicado que deberá exigirse en la rendición de toda cuenta, tiene por objeto que un ejemplar quede en el archivo de la Gobernación, otro sea para la Contaduría General, y el otro ejemplar que debe mandarse á este Ministerio, de acuerdo con lo ordenado por circular de 17 de Diciembre ppdo.

Confiado en que V. S. dará cumplimiento á todas las disposiciones del decreto que se acompaña, me es grato renovarle los sentimientos de mi mayor consideración.

INDALECIO GÓMEZ.

---

## Ministerio de Hacienda

I

**Aduana de la Capital—Nombramiento de un empleado**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota que precede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Don Mateo J. Martínez que falleció, á D. Carlos Gianotti Bustamante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

---

II

**Aduana de la Capital—Ascenso de un empleado**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota que precede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art 1º Nómbrase con antigüedad al 19 de Enero ppdo., Capataz de la Aduana de la Capital, al Ordenanza don Angel Ocampo Vilaza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

---

III

**Aduana de la Capital.—Ascensos de empleados.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Hallándose vacante el puesto de Jefe de la Oficina de Registros de la Aduana de la Capital, por jubilación de quien lo desempeñaba,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Aduana de la Capital: Jefe de la Oficina de Registros, en reemplazo de D. Justo Miguel Vásquez que fué jubilado, al Jefe de la Oficina de Giros, D. Roque A. Ridano; en su lugar al 2º Jefe de la Oficina de Registros, D. Nicolás Pereyra; en vez de éste al Oficial de Sección de la misma D. Manuel C. Figueras; en su reemplazo al Auxiliar 2º del Resguardo, don Ricardo Pons; en substitución de éste al Escribiente de la Oficina de Estadística, D. Her-

menegildo Vaccari y para ocupar ese puesto á D. Ricardo Pereyra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IV

Aduana de la Capital—Nombrando un empleado.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda 2º del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Carlos L. Albarracin, que fué ascendido, á D. Pablo A. Pozzo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

V

Aduana de la Capital — Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota que precede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Escribiente de la Oficina de Contabilidad de los depósitos de la Aduana de la Capital, D. Eduardo García Herrera y nómbrase en su reemplazo, á D. Bartolomé Sotomayor.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VI

Aduana de la Capital—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. José de Maturana; y nómbrase en su reemplazo, á D. Julio Daroux.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VII

Administración de Contribución Territorial, Patentes y sellos.—Aceptación de una renuncia.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Cobrador Fiscal del 2º grupo de la Sección 13 de patentes y Circunscripción 20 de contribución territorial, de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. J. Sanguinetti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VIII

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.—Aceptación de una renuncia.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Cobrador Fiscal del 2º grupo de la Sección 18 de patentes y Circunscripción 18 de contribución territorial, de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, D. Adolfo Caballero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IX

Administración de Impuestos Internos—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

En ejecución de la Ley de Presupuesto General en vigencia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Administración General de Impuestos Internos: Inspectores de vinos (Capital): al Fiscal Controlador de la producción de alcohol, D. Enrique Kroncich, y en lugar de éste, á D. Julio A. López, á D. Pedro Chayla y al Oficial de 5ª de la División Cargos de la Contaduría General, D. n Carlos Drago, y en vez de éste, á D. Domingo Gauto; Inspectores de vinos (Buenos Aires): á D. J. C. Martínez y al Inspector de Sección, D. Alfredo de Olmos; Inspectores de vinos (Provincias del Litoral): á D. Tomás Furno (hijo) y al Subinspector de Sección, D. Pablo S. Lucero; Inspector de licorerías de la Sección 19ª (Córdoba) al Interventor de destilerías de la Cuarta Zona, D. Benjamín Otero, y en lugar de éste al Subinspector de Sección, D. Oscar Guiñazú; Inspectores de vinos (Provincias del Norte): á los Subinspectores de Sección, Sres.: Federico Gallo Pinto y Justo Cabal; Subinspectores de distrito de la Sección 22ª (Tucumán y Santiago del Estero) al Subinspector de Sección, D. Carlos M. Olivera; Subinspector de distrito de la Sección 25ª. (San Luis), á Don Ventura Larrosa; Liquidador de Contaduría, en reemplazo de D. Arturo Sánchez, que ha sido separado, al Liquidador del Control de Tabacos, etc., D. Vicente Covello, y en vez de éste, á D. Julio Passada.

Art. 2º Los empleados que se nombran por este decreto para ocupar otros puestos y cuyos sueldos se pagaban del producido de desnaturalizante, Sres. Alfredo de Olmos, Pablo S. Lucero, Federico Gallo Pinto, Carlos M. Olivera, Oscar Guiñazú y Justo Cabal, son con la antigüedad del 1º del corriente mes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

X

Administración de Impuestos Internos—Separación de un empleado

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Encontrándose suspendido en el ejercicio de sus funciones el Liquidador de Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos, D. Arturo R. Sánchez, con motivo del embargo mandado trabar en sus haberes por el Sr. Juez de Paz de la Sección 1ª de la Capital, en el juicio seguido por D. José Misa y Cía. y habiendo fenecido el plazo que le fué concedido por resolución de 14 de Noviembre último, para que normalizara su situación, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á lo ordenado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Liquidador de Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos, D. Arturo R. Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XI

Administración de Impuestos Internos—Ascensos de empleados

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la renuncia presentada, y atento lo manifestado en la nota que precede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Administración General de Impuestos Internos: Subinspector de Distrito de la Primera Zona, en reemplazo de D. Roberto Nieva Malaver, cuya renuncia se acepta, al Interventor de Destillerías de Séptima Zona, D. Guillermo Villaró Quirno; en lugar de éste al Encargado de Mesa del Control de tabacos, fósforos, naipes, vinos, cervezas, bebidas artificiales y específicos, don Eleodoro Ortiz; en vez de éste al Escribiente, D. Emilio Lascano y para ocupar este puesto, á D. Enrique Eguía Seguí.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XII

Aduana de La Plata—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

En ejecución de lo que dispone la Ley de Presupuesto General en vigencia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de La Plata, al ex Guardaalmacén de la Zona Franca de la misma, D. Jorge S. González Rubio, con antigüedad al 1º del corriente mes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIII

Oficina Química Nacional—Empleado interino

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota que precede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Químico Ayudante (interino) de la Oficina Química Nacional de la Capital, mientras duren los servicios militares que debe prestar el titular D. Alfredo Sordelli, á D. Patricio Linch, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 17 de Diciembre de 1901 y Art. 27 de la Ley 4707.

Art. 2 Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XIV

**Aduana de Bahía Blanca.—Separación de un empleado**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Vista la nota que precede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Queda separado de su puesto, por no haberse presentado á ocuparlo, el Encargado (interino) de Estadística y Expendedor de Sellos de la Aduana de Bahía Blanca, don César T. Perdriel.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XV

**Intervención al Procurador Fiscal en una demanda**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Visto el oficio del Sr. Juez en lo Federal de la Capital, Dr. D. Ernesto Claros acompañando copia de la demanda promovida por D. Sebastián C. Vasena en su carácter de cesionario de D. Miguel Rodríguez contra el Gobierno de la Nación, sobre cobro de pesos; y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que asuma la representación del Fisco en el juicio mencionado.

Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVI

**Contaduría General de la Nación—Ascensos de empleados**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Hallándose vacante el puesto de Oficial 3o de la División Hacienda de la Contaduría General de la Nación por jubilación de quien lo desempeñaba,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse en la Contaduría General de la Nación, Oficial 3o de la División Hacienda, en reemplazo de D. Francisco G. Alvarez, que fué jubilado, al Oficial de 4a de la División Justicia é Instrucción Pública, don José Cervellón Papsdorf; en lugar de éste, al Oficial de 5a de la División Cargos, D. Carlos M. Cáceres, y para ocupar este puesto al Escribiente de la División Justicia é Instrucción Pública, D. Torcuato Demarchi.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVII

**Nombramiento de empleados en la División Aduanas**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Hallándose vacante el puesto de Oficial 1o de la División Aduanas, Resguardos y Puertos del Ministerio de Hacienda,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Oficial 1o de la División Aduanas, Resguardos y Puertos del Ministerio de Hacienda, al Auxiliar de la División Bancos, etc., del mismo, D. Eudoro Carrasco y en lugar de éste, á D. Adolfo D. Montenegro.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVIII

**Contaduría General de la Nación—Ascensos de empleados**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Hallándose vacante el puesto de Subcontador Fiscal de la División Aduanas de la Contaduría General de la Nación por jubilación de quien lo desempeñaba,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse en la Contaduría General de la Nación: Subcontador Fiscal de la División Aduanas, en reemplazo de D. Abel de la Serna que fué jubilado, al Oficial 1o de la División Teneduría de Libros, D. Antonio Molinari; en lugar de éste, al Oficial 2o de la División Cargos, D. Juan J. Campos; en vez de éste, al Oficial 3o de la División Interior, D. José Ignacio Gallardo; en substitución de éste, al Oficial de 4a de la División Contadores Fiscales, D. Alberto F. Sánchez; en su reemplazo, al Oficial de 5a de la misma División, D. Agustín Casá; en lugar de éste, al Escribiente de la División Relaciones Exteriores, Culto y Obras Públicas, D. Enrique Sardet, y para ocupar este puesto, á D. Maldo R. Maldini.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XIX

**Licencia al Sr. Procurador del Tesoro**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Visto el pedido de licencia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, al Procurador del Tesoro, Dr. D. Vicente F. López, y nómbrase para reemplazarlo, mientras dure su ausencia, al Subprocurador, Dr. D. Celso R. Rojas.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XX

**Jubilación à D. Bartolomé Garibotti**

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Visto este expediente en que D. Bartolomé Garibotti, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 2o, 17, 18 y 21 de la Ley 4349, 1o de la Ley 6087 y 1o de la Ley No 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, ó sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190) moneda nacional, á D. Bartolomé Garibotto, ex Mayordomo del Banco de la Nación Argentina.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. Ismael Billordo.—Francisco L. García.—*R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 31 del corriente, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, á D. Bartolomé Garibotti, ex Mayordomo del Banco de la Nación Argentina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia; y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXI

**Jubilación á D. Abel de la Serna**

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Visto este expediente en que D. Abel de la Serna, rolicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de quinientos cincuenta peso ($ 550) moneda nacional percibidos durante los últimos doce meses de servicios;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 18 de la Ley 4349 1° de la Ley 6007 y 5o de la Ley 7497, y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de quinientos veintidós pesos con cincuenta centavos (pesos 522.50) moneda nacional, á D. Abel de la Serna, Subcontador Fiscal de la Contaduría General de la Nación.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha que el interesado deje el servicio.—J. Ismael Billordo.—Francisco L. García.—*R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 31 de Enero ppdo. acordando jubilación ordinaria de quinientos veintidós pesos con cincuenta centavos ($ 522,50 m/n) moneda nacional, á D. Abel de la Serna Subcontador Fiscal de la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXII

**Jubilación á D. Justo Miguel Vázquez**

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Visto este expediente en que D. J. Miguel Vázquez solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo (95 %) ó sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475) moneda nacional, á D. J. Miguel Vázquez, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. Ismael Billordo.—Francisco L. García.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 31 de Enero último, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, á D. J. Miguel Vásquez, empleado de la Aduana de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXIII

**Jubilación á D. Francisco G. Alvarez**

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Visto este expediente en que D. Francisco G. Alvarez solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y uno (31) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % de sueldo, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictamidado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo ó sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285) moneda nacional, á D. Francisco G. Alvarez, empleado de la Contaduría General de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. Ismael Billordo.—Francisco L. García.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de Enero 31 ppo. acordando jubilación ordinaria de ($ 285 m/n) doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, á D. Francisco G. Alvarez, empleado de la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXIV

**La Cargadora.—Transporte de mercaderías nacionales y nacionalizadas**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa La Cargadora, pidiendo se autorice á la Aduana de Concordia para que le entregue las fajas de removido necesarias para transportar mercaderías nacionales y nacionalizadas, desde dicha ciudad hasta esta Capital; atento lo informado por la expresada Aduana, y

Considerando:

Que por Decreto de 10 del corriente mes, se ha autorizado el transporte con las fajas de removido respectivas de las mercaderías que hayan sido nacionalizadas por Aduanas que no sean la del punto de residencia, mediante la prueba de su nacionalización;

Que tratándose de mercaderías nacionales, no hay razón ninguna que impida su transporte en iguales condiciones á las de las nacionalizadas, siempre que se compruebe su carácter por algunos de los medios expresados en el decreto precitado, ocurriendo lo mismo con los equipajes,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Concordia para que proceda de conformidad con lo establecido en los considerandos precedentes.

José M. Rosa.

XXV

**Ministerio de Agricultura—Queja contra la Aduana de Monte Caseros**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Agricultura hace saber que la Aduana de Monte Caseros no cumple el Decreto de 23 de Junio de 1910, sobre importación de ganados y pide la adopción de medidas que tiendan á evitar dicha inobservancia en lo sucesivo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que aun cuando la Aduana de Monte Caseros no recibió circular alguna con el Decreto referido de 23 de Junio de 1910, por no haber tenido este Ministerio comunicación especial, dicha circunstancia no justifica el procedimiento observado, dada la publicación del Decreto en el Boletín Oficial, salvo el caso á comprobar de que éste no hubiera llegado á su poder,

SE RESUELVE:

Recomendar al Sr. Administrador de la Aduana de Monte Caseros el estricto cumplimiento de la disposición mencionada.

Comuníquese y archívese.

José M. Rosa.

XXVI

**Ferrocarril Oeste de Buenos Aires—Renovación de letras caucionales**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

Vista la solicitud del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pidiendo se le permita renovar las letras Nºs 1195, 1196, 1197 y 1198, firmadas en caución de derechos correspondientes á materiales para uso de la Empresa que no están incluídos en la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que aun no se ha resuelto el pedido de las Empresas de Ferrocarriles para la inclusión de diversos artículos en el decreto citado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las letras de que se trata por el término de noventa días.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

XXVII

**Obispado de La Plata—Libre despacho**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.

Vista la solicitud del Obispado de La Plata, pidiendo el libre despacho de nueve cajones con adornos de yeso destinados á la Capilla de la Inmaculada Concepción en Mar del Plata, llegados en el vapor «Annam», cuya franquicia fué denegada por la Aduana de la Capital por considerar que no son artículos destinados exclusivamente al culto; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que por la nota del Obispado de La Plata corrientes á fojas una, se acredita que los adornos de referencia son exclusivamente destinados al culto,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

---

XXVIII

**Puerto de la Capital—Libre despacho**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, pidiendo el libre despacho de 9 cajones conteniendo un carro de riego, cuyo pedido fué autorizado por Acuerdo de 9 de Septiembre de 1910; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que entregue libre de todo gravamen los 9 cajones de la referencia.

JOSÉ M. ROSA.

---

XXIX

**Caja de Conversión.—Libre despacho**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Caja de Conversión, pidiendo el libre despacho de 15 cajones conteniendo papel afiligranado con destino á la impresión de billetes, llegados en el vapor «Ravenna»; de conformidad con lo resuelto en caso análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que entregue libre de todo gravamen los 15 cajones de la referencia.

JOSÉ M. ROSA.

---

XXX

**Receptoría de Pueblo Brugo.—Concesión de un pasaje**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Pueblo Brugo pidiendo se le acuerde un pasaje mensual hasta el Paraná para el empleado que lleve los fondos provenientes de la recaudación; de conformidad con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Acuérdase á la Receptoría de Pueblo Brugo el pasage que solicita, el que será extendido á la orden del Receptor.

Pase á la División Personal, Biblioteca y Archivo, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

---

XXXI

**Legación de los Estados Unidos.—Libre despacho**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo dos floreros venidos en el vapor «France» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

## Ministerio de Agricultura

I

**Creación en la Sección Policía Sanitaria de una oficina de Inspección Productos de Lechería.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Vistos los Decretos de fechas 20, 24 y 26 del corriente, creando las Oficinas de Carnes, de Industria Lechera y Refrigeración, reorganizando las dependencias de la División de Ganadería y estableciendo el Servicio de Inspección Sanitaria Regional, en todo el territorio de la República, respectivamente, y

Considerando:

Que para completar el plan general de organización que este Ministerio ha adoptado y facilitar su aplicación por la División de Ganadería, es necesario establecer un servicio especial que intervenga sanitariamente en todo lo relativo á la producción de la leche y sus diversas manipulaciones industriales;

Que este servicio es reclamado desde que se promulgó la Ley de Policía Sanitaria Animal Nº 3959, como poderoso auxiliar en la lucha contra la tuberculosis bovina y como uno de los medios más eficaces para evitar su contagio al hombre, por el consumo de la leche y sus derivados provenientes de animales enfermos, cuya proporción por el refinamiento de nuestro ganado vacuno, la subdivisión de la propiedad rural, la estabulación y otras circunstancias, puede ser cada vez mayor;

Que es igualmente requerido este servicio para salvaguardar el crédito industrial del país en lo que toca á la exportación de productos de lechería en general, existiendo á este respecto un Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Octubre 7 de 1904, que dispone la intervención oficial en las fábricas de manteca que soliciten aquélla, como una garantía de la pureza de este producto;

Que es facultativo del Poder Ejecutivo por el Art. 10 de la ley mencionada, el reglamentar la inspección de todos los productos de origen animal y, por lo tanto, establecer los servicios consiguientes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Créase en la Sección Policía Sanitaria de la División de Ganadería, una Oficina especial para intervenir con fines higiénicos, que se determinarán oportunamente, en todos los establecimientos productores de leche y en los que se explota industrialmente este producto, que se denominará Inspección Productos de Lechería.

Art. 2º De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto de fecha 26 del corriente, reorganizando los servicios de la División de Ganadería, esta repartición procederá á reglamentar el resorte interno de esta oficina, procurando que su acción se complemente con la de Lechería y Refrigeración de la Sección Zootecnia creada últimamente.

Art. 3º Desígnanse para ocupar los puestos de Jefe y Veterinario adscripto, respectivamente, de esta Oficina, á los Veterinarios Inspector y Subinspector de Zona, ídem de la División de Ganadería, Dres. José Rafael Serres y Adolfo Darros.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase á la División de Ganadería, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

---

II

**Concurso de semilla de lino.—Bases y premios**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Considerando:

Que la producción de la semilla de lino adquiere cada año más importancia en el país, el cual ocupa hoy el primer lugar entre los explotadores de ese producto;

Que la extensión de los cultivos, no está en relación con la calidad del producto, cuya selección conviene estimular para consolidar su demanda y para lograr precios más elevados,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º La División de Agricultura celebrará un Concurso entre los productores de semilla de lino para el año agrícola 1911-1912 y que comprenderá los grupos y categorías siguientes:

Grupo 1º—Provincia de Buenos Aires y Territorios Nacionales del Sud.

Grupo 2º—Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y otras, con los Territorios Nacionales del Norte.

En cada grupo habrá dos categorías:

Primera: Linos de grano grande.

Segunda: Linos de grano pequeño ó lineta.

Art. 2º Los productores de lino que deseen tomar parte en el Concurso, deberán presentar á la División de Agricultura y antes del 1º de Octubre del corriente año, una solicitud especificando los datos siguientes:

A) Nombre del productor y dirección postal.

B) Nombre del establecimiento ó chacra donde se efectúa el cultivo. Estación de ferrocarril ó puerto más próximo.

C) Clase de la semilla empleada y procedencia y además, una muestra de un (1) kilo más ó menos de la semilla que hayan sembrado ó vayan á sembrar.

D) Superficie sembrada. Sistema de siembra y fecha en que ha sido efectuada.

Art. 3º Para ser admitido al Concurso, la superficie sembrada no podrá ser inferior á cinco (5) hectáreas.

Art. 4º Los productores que hayan sido admitidos, deberán comunicar en los 15 días subsiguientes á la trilla, los datos especificados á continuación:

A) Fecha de la siega.

B) Fecha de la trilla.

C) Rendimiento por hectárea y cantidad cosechada.

Además deberá enviar una muestra no menor de tres kilos del producto natural.

Art. 5º En cada categoría se concederán tres premios que consistirán en menciones honoríficas de primera, segunda y tercera clase, y además, una *sembradora* ó una *segadora*, á elección para los tres primeros premios, y *aventadoras* para los segundos y terceros.

Para que los premios puedan concederse deberán presentarse por lo menos diez concurrentes en cada categoría.

Art. 6º Los productos serán clasificados por un jurado que designará oportunamente el Ministerio de Agricultura. Se compondrá de ingenieros agrónomos, industriales, agricultores y acopiadores ó exportadores de lino, que serán propuestos por la División de Agricultura.

Para fundar sus veredictos, el Jurado deberá tener en cuenta no sólo las características de los productos cosechados, sino también los medios de producción empleados, la cantidad producida, el rendimiento por unidad de superficie, etc.

Art. 7º La distribución de los premios se realizará en acto público, con las formalidades y en la fecha que se determinará,

Art. 8º Previos los informes del caso, el Ministerio de Agricultura adquirirá de cada uno de los productores que hubieran obtenido el primer premio en cada categoría, la cantidad de dos mil kilos de semilla, abonando un exceso de un peso moneda nacional, sobre la más alta cotización en plaza, del día de la compra. Esta semilla será destinada por partes iguales á la experimentación oficial y privada.

Art. 9º La Dirección General de Defensa Agrícola y las Divisiones de Enseñanza Agrícola y de Estadística y Economía Rural, prestarán su cooperación para la propaganda, recibo de solicitudes y muestras de este concurso, á cuyo efecto, se pondrán de acuerdo con la División de Agricultura.

Art. 10. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

## III

**Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel—Obligaciones de los concesionarios de lotes.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto el presente expediente, por el que la Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel Lta., solicita en nombre de los intereses de los pobladores, de la colonia Choele Choel, se determine las obligaciones de esos concesionarios de chacras, respecto á la apertura de caminos y en razón á que la Comisión de Fomento del Territorio del Río Negro, pretende cruzar esos predios con otras calles, además de las que ya han sido delimitadas en los planos respectivos y á que aquéllos han sido obligados á dejar en virtud de las estipulaciones de sus concesiones, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta las obligaciones especiales que rigen las concesiones de chacras en la isla de Choele Choel, y la particular naturaleza del suelo, si se tolerase la apertura de nuevas calles, los concesionarios se hallarían en la imposibilidad de cumplir las condiciones que se le han impuesto;

Que por otra parte el inciso A, del artículo 3º del Decreto de fecha 2 de Abril de 1908, establece que los concesionarios de chacras en la colonia Choele Choel, están obligados á cercar totalmente el perímetro de la superficie que aquéllas abarquen, obligándoles el inciso B, á ceder sin exigencia de compensación el terreno necesario para la construcción de canales de riego, además de la servidumbre que grava á las tierras fiscales en general, prescripta en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 y, que en estos casos, no puede extenderse sino á la obligación que tienen los concesionarios de dejar á los costados de las chacras una calle de 12 metros, de acuerdo con las disposiciones del Código Rural; por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Los concesionarios de chacras en la colonia de Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, tienen la obligación, respecto de las calles y caminos, de cumplir con las cláusulas establecidas en los incisos A y B, del Art. 3º, del Decreto de fecha 2 de Abril de 1908, debiendo, además, dejar á los costados de las chacras una faja de seis metros para las calles de doce metros que deben servir de vías de comunicación y transporte en esa colonia, de acuerdo con el Art. 39, Capítulo III, del Código Rural; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

## IV

**Sociedad de Minas de Oro del Neuquen.—Aprobación de mensura de pertenencia minera**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente; en el que la División de Minas, Geología é Hidrología, eleva para su aprobación la diligencia de mensura de la pertenencia minera de oro denominada María Cristina situada en el Territorio del Neuquen distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, registrada á favor de la Sociedad de Minas de oro del Neuquen; y resultando que dicha operación ha sido correctamente efectuada por uno de los inspectores de la citada División de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 15 de Octubre de 1907,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura de la pertenencia minera de oro denominada María Cristina, registrada á favor de la Sociedad de Minas de Oro del Neuquen y situada en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, que ha sido efectuada por uno de los inspectores de la División de Minas, Geología é Hidrología, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 15 de Octubre de 1907, y á sus efectos, vuelva á la citada División, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

## V

**Nombramiento de personal para la División de Ganadería (1)**

Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.

Habiendo la Ley de Presupuesto incorporado á la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura una parte del personal que se costeaba con las entradas de esa repartición, y vistas las propuestas de la nota precedente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Queda integrado el personal de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, nombrándose con antigüedad del 1º de Enero ppdo., Ayudantes: al Escribiente D. Carlos R. Pegels, al Preparador de la Sección Zoología D. Carlos de León y á D. Ricardo Helman; Escribientes: á los Sres. Cayetano Alessandrini, Pedro Mates, Atilio Burbridge, Ubaldo Pepe, Raúl Badaracco y Adolfo Helman; Subinspectores de la Sección Extinción de la Garrapata: á D. Rafael Santa Cruz y al Encargado de Bañaderos D. Leonardo Jordán; Encargados de Bañaderos: á los Sres. Belisardo Acuña, Telmo Vieyra, Ramón A. Aguilar, José D. Luján, Alvaro Iriarte, Eduardo A. Medus, Ramón D' Omill, Alberto Gomis, Jacinto del Valle, Antonio R. Bousssy, Agustín Puccio, Alfredo B. Suvervil, Enrique Reibel, Ramón López, Rafael M. Silva, Manuel Devoto, José E. Pepi, Martín Reibel, Alejandro Nieva, Ignacio Araujo, Juan R. Niza y Carlos E. Velázquez.

Ayudantes de la Inspección de Importación y Exportación y Desinfección de Vagones: á los Sres. Antonio Libonatti, Santiago Morando, y Gorgonio Quiroga; Preparador de la Sección Zoología, á D. Sidney Suarez; Veterinarios Sub-Inspectores de Zona: á los Veterinarios Luis Cativa, Guido Girotto, Humberto Accini, Primitivo Rodríguez Palancas, Raúl Damianovich, Lorenzo P. Garraham, Reinaldo J. Taborelli, José M. Sancet, Ernesto Solá, Plácido Jauristi Rosas, Manuel G. Gómez, Mario Lanfranco, Manuel Santan, Emiliano Correa Morales, Rolando Zambrano, Norberto Benites, Mario Iglesias, Prudencio M. Plaza, José Ochoa, Angel Gutiérrez, Anselmo Trejo, Miguel Pogoreleski, Aldo Silva Martínez, Enrique Copello, Pascual Orlando, Jaime Quesada Mayol, Ricardo Amarante, José G. Remedy, Eduardo B. Ibáñez, Pedro C. Altube, Adolfo Darrós y Enrique Jaloury; Ayudante de 1ª á D. Alfredo Ramps; Ayudantes de 2ª: á los Sres. Julio P. Archieri, Rufino H. Balza, Próspero Zorrilla y Florencio Fernández Duque: Químico de la Sección Productos Importados de Origen Animal, á Don Pedro Brocca.

Art. 2º Nómbrase Ayudante de Veterinario, en reemplazo de D. José E. Pepi, á Don Juan C. Blaser; Ayudante de Veterinario para la Fábrica de Carne de The New Patagonian Meat and Cold Storage C. Ltd. á Don Horacio Richelet, con ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) mensuales y Ayudante de Veterinario para las Fábricas de Coyle, Río Grande y Camarones con el sueldo de ciento treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 135 m/n) mensuales, que abonarán esos establecimientos, al Sr. Agustín Zabalzagaray.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

## VI

**Ingeniero Agustín Alcain—Prórroga para presentar la diligencia del trazado y subdivisión de una colonia en Río Negro.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero D. Agustín Alcain, solicita se le conceda una prórroga de seis meses para presentar la diligencia del trazado y subdivisión de una colonia pastoril en el Territorio del Río Negro, creada por Decreto de 4 de Septiembre de 1908; y atentas las causales invocadas, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Ingeniero D. Agustín Alcain, una prórroga hasta el 5 de Junio próximo, para presentar la diligencia de que se trata; vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1911

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial | $ | 320 10 |
| Boletín Oficial | » | 249 50 |
| | $ | 569 60 |

## CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | Renta calculada á papel |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado en el día 11 de Febrero de 1911.......... | 402.261 01 | 176 994 84 | 21 845 20 | 198.840 04 | 179 — |
| Total recaudado en el mes corriente.................... | 4.831 223 06 | 2.125 738 16 | 118.367 81 | 2.244 105 97 | 8 684 23 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente..... | 17.584 347 03 | 7 737.113 12 | 433.774 84 | 8 175.837 96 | 114.003 43 |

Vº Bº Juan C. Moglie, Subcontador.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

# MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

| Sección | LOCAL | HORARIO | | Juez | Alcalde | HORARIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Audiencias é Informaciones | Notificaciones y Pedidos | | | Audiencias é Informaciones | Notificaciones y Pedidos |
| 1ª | Lavalle 591 | | | | José D'Andrea.... | Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m. | Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m. |
| 2ª | Moreno 333 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m. | Pantaleón M. Sánchez | Benito Aguirre...... | | |
| 3ª | Sulpacha 725 | | | | Antonio Zampini.... | | |
| 4ª | Méjico 984 | | | | José R. Campos..... | | |
| 5ª | Viamonte 1668 | | | | Enrique R. Jouan.... | | |
| 6ª | Entre Ríos 327 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | | Antonio Mieli........ | Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m. |
| 7ª | Cangallo 1870 | | | Juan José Spinetto.. | Antº. F. Mongiardino | | |
| 8ª | Venezuela 2015 | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | Angel Ginochio...... | Horacio Astorga.... | | |
| 9ª | Paso 479 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Martes y Jueves, de 12 a 3 p. m. | Víctor Bence........ | Alfredo Solari....... | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m. |
| 10ª | 24 Noviembre 1390 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Martes, Jueves y sábados, de 7 a 10 a. m. | | Juan J. Florito...... | | |
| 11ª | Bulnes 40 | Lunes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m. | Martes y viernes de 8 a 10 a. m. | José Cornali........ | Francisco Verdi..... | Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 12ª | Armonía 3051 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m. | Martes y sábados, de 8 a 11 a. m. | Santiago M. Rocca.. | Ramón C. Márquez.. | martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m. |
| 13ª | Charcas 527 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m. | Días hábiles, de 1 a 4 p. m. | José M. Nevares.... | Juan B. Frugoni.... | | |
| 14ª | Cochabamba 437 | | | E. Torres Agüero... | Emilio Frontini...... | Lunes y viernes de 8 á 10 p. m. | Miércoles de 8 a 10 p. m. |
| 15ª | Charcas 1677 | | | Dr. Manuel Dellepiane | Nicolás Bazzalo...... | | |
| 16ª | Humberto 1º 1030 | | | | Arturo Méndez...... | | |
| 17ª | Sadi-Carnot 1158 | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Martes y sábados, de 7 a 10 a. m. | Marcos L. Pastine... | Fernando Alori Salas | | |
| 18ª | Independencia 1440 | | | Andrés Casanova.... | Antonio Fassano.... | | |
| 19ª | Av. del Valle 1562 | | | | Miguel A. Palau..... | | |
| 20ª | Crucero 1088 | Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m. | Joaquín J. Viacava.. | Santiago Moltedo.... | | |
| 21ª | Anchorena 1125 | Lunes, Jueves y sábado de 4 a 7 p. m. | Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m. | Luis J. Queiorolo... | Miguel Santamaría... | | |
| 22ª | Santa Fe 5081 | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m. | Enrique Scherrer.... | Alberto R. Cant...... | Lunes y viernes de 8 a 10 p. m. | Martes y sábados, de 8 a 10 a. m. |
| 23ª | Juramento 2375 | | | Ernesto Mangudo... | Arturo Bayma....... | | |
| 24ª | San Carlos 3938 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m. | Fortunato Cruz...... | Bartolomé Spottorno | | |
| 25ª | R. Falcón 2260 | | | | José Longo.......... | | |
| 26ª | Candelaria 268 ... | | | Leopoldo Rigoli..... | Juan Albertelli...... | | |
| 27ª | Garay 1868 | Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m. | Carlos Rivari........ | Juan E. Deccia...... | | |
| 28ª | Rioja 379 | Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m. | Daniel C. Imizcoz .. | Ricardo Blanch..... | | |
| 29ª | Balcarce 1471 | | | Francisco Seeber (h) | Santiago Brana...... | | |
| 30ª | Baunes 293 | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Jorge J. Muñóz..... | Genaro Cuelo....... | Lunes y viernes de 8 a 10 p. m. | Miércoles de 8 a 10 p. m. |
| 31ª | Malabia 291 | | | Pedro P. Pagliere... | Juan A. Vanzini..... | | |
| 32ª | I. la Católica 1661 | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | José S. Pereyra..... | Eustaquio González.. | | |

# (1ª Parte)

## Boletín Militar

N.º 33

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

NOMBRAMIENTOS.—PASES.—DESIGNACIÓN DE UN FARMACÉUTICO.—RETIRO.—FONDOS PARA PAGO DE GASTOS DE LICITACIÓN.—ANULACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA UN CUARTEL DE ARTILLERÍA EN SALTA Y DE INFANTERÍA EN LA PLATA.—LICENCIA.—CONMUTACIÓN DE PENA.—IMPOSICIÓN DE PENA.

Nombramientos:

Capital Federal, Enero 27 de 1911.—Habiendo presentado excusación fundada el Sr. Fiscal del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales para entender en la causa seguida al ex empleado de la Intendencia General de Guerra, D. Arnaldo E. Lalanne,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Sr. Coronel D. Ricardo Pereyra Rosas, fiscal ad-hoc para entende en la mencionada causa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Febrero 1º de 1911.—Vista la precedente solicitud del Mayor D. Esteban García, pidiendo pase á la Plana Mayor Activa; y atento á las causas invocadas y lo prescripto en el Art. 24, Tít. II de la Ley 4707,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra para clases é individuos de tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba, al Mayor D. José Espeleta, procedente del Comando de la 4ª Región Militar, en reemplazo del Mayor D. Esteban García, que pasa á la Plana Mayor Activa, por el término de tres meses.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Pases:

Capital Federal, Febrero 7 de 1911.—Vista la nota que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al R. 18, el Cirujano de Brigada D. Horacio Pazos, procedente de la P. M. A.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Capital Federal, Febrero 9 de 1911.—Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al R 17, el Farmacéutico asimilado á Subteniente, D. Pedro Ignacio Acuña.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Designación de un farmacéutico:

Capital Federal, Febrero 8 de 1911.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Designar al Farmacéutico del Ejército D. Pedro I. Ibarra, miembro de la comisión de control del material de Sanidad creada por Decreto de 7 de Septiembre de 1907.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Retiro:

Capital Federal, Febrero 4 de 1911.—Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Capitán D. Pedro A. Quiroga, de acuerdo con el Art. 7º, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (98) noventa y ocho por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á treinta y cuatro años cuatro meses y diez días, debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2 Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Fondos para pago de gastos de licitación:

Capital Federal, Febrero 1º de 1911.—Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares y siendo necesario llamar á licitación pública para la ejecución de las obras ordenadas en La Plata, Tucumán y Salta, en cumplimiento del Decreto con fecha Noviembre 10 de 1909 y teniendo que efectuar por otra parte, gastos indispensables para dar comienzo á lo que dispone la Ley 6492; adquisición de libros, impresos, artículos de dibujo, pago de personal extraordinario, etc., y estando estos gastos encuadrados dentro de las disposiciones del Art. 9 de la Ley Nº 6492,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por donde corresponda se entregue á la Superintendencia de Construcciones Militares, la suma de ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para gastos de publicaciones, adquisición de libros, impresos, artículos de dibujo, pago de personal extraordinario y demás gastos que son imprescindibles efectuar antes de dar comienzo á la ejecución de un trabajo.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley Nº 6492.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Superintendencia de Construcciones Militares, á sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G VÉLEZ.

———

Anulación de la licitación para un Cuartel de Artillería en Salta y de Infantería en La Plata:

Capital Federal, Enero 26 de 1911.—Habiéndose procedido á la apertura de las propuestas presentadas para la construcción de un cuartel de Infantería en La Plata y uno de Artillería en Salta y no conviniendo ninguna de las propuestas presentadas y siendo facultad del Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas la aceptación ó rechazo de las mismas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la licitación abierta el 26 del corriente para la ejecución de un cuartel de Artillería en Salta y un cuartel de Infantería en La Plata.

Art. 2º La Superintendencia de Construcciones Militares, procederá á licitar ó llamar á nueva licitación de acuerdo con la Ley de Obras Públicas.

Art. 3º El gasto que importe el cumplimiento de este Decreto se imputará á la Ley Nº 6492.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y pase á la Superintendencia de Construcciones Militares para su cumplimiento.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Licencia:

Capital Federal, Febrero 1º de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese un mes de licencia para trasladarse á Montevideo (R. O.) al Practicante Mayor del H. M. C. D. Delfín Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Conmutación de pena:

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.—Visto este proceso, la opinión del Supremo Consejo de Guerra y la solicitud de gracia presentada en forma por el conscripto Pedro P. Rodríguez, condenado por el delito de insubordinación, á presidio por tiempo indeterminado; y

Considerando:

1º Que la sentencia condenatoria del Consejo de Guerra Permanente para tropa, ha sido confirmada por el Consejo Supremo y recibido el cúmplase de la Superioridad, lo que significa que el fallo de la referencia se ajusta á los preceptos del Código y á los procedimientos de la Justicia Militar;

2º Que en consecuencia el fallo no es objetable bajo el punto de vista legal, si bien resulta una evidente desproporción entre el delito y la penalidad, cuya magnitud y exceso no son una exigencia de la disciplina y se vuelven por el contrario incompatibles con los principios de justicia, que deben regular la graduación de las penas en todo orden de relaciones y derechos;

3º Que producido el conflicto entre la legalidad de esta sentencia y el exceso evidente de la pena, se ha dado el caso de ejercitar la facultad que la Constitución ha reservado al jefe del Ejecutivo, en su Art. 86, inc. 6;

Por estas consideraciones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Conmútase la pena impuesta al conscripto Pedro P. Rodríguez, por la de tres años de prisión.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Imposición de pena:

Por decreto de fecha 26 de Enero del corriente año, se impone al conscripto Victoriano Iraola, perteneciente al R. 7, por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de nueve meses de recargo en el servicio y 15 días de calabozo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y además las accesorias determinadas en el Art. 708.

La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

—

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

*Lorenzo Bravo.*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

## 2ª Parte

## Boletín Militar

Nº 24

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

TIEMPO PARA PAGAR LA RENOVACIÓN DE EXCEPCIONES. — RECONOCIMIENTO DE ALREDEDORES DE LOS CUARTELES. — NOMENCLATURA DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA 7, 3 CM. L 30 M/909.

Tiempo para pagar la renovación de excepciones:

Capital Federal, Febrero 4 de 1911.—Vista la consulta elevada por la Junta de Excepciones de la Capital, sobre la interpretación que debe darse al Art. 66, título I de la Ley 4707, atento lo informado por la Intendencia General de Guerra y el dictamen producido por el Sr. Auditor General de Guerra,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º El ciudadano que no retirase el timbre de Tasa Militar correspondiente dentro de los 30 días de acordada su renovación de excepción, será pasible de la multa determinada por el Artículo 75.

Art. 2º Cuando se trate de ciudadanos que no han renovado en varios años anteriores sus excepciones, debe otorgárseles las renovaciones respectivas, con la multa determinada en el Artículo 75.

Art. 3º Las Juntas deben requerir en todos los casos que los recurrentes legalicen su situación hasta el día en que se presenten á ella.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Reconocimiento de alrededores de los Cuarteles:

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.—Atento á lo informado por el Sr. Inspector de Infantería respecto de los campos de instrucción que necesitan las tropas para el desarrollo de todos los períodos completos y para los ejercicios prácticos que deben hacerse en el terreno,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Los S.S. Comandantes de Regiones Militares dispondrán que los jefes y oficiales considerados, plazas montadas de los Regimientos y, en especial, los del arma de infantería, efectúen frecuentes excursiones en los alrededores de los cuarteles de sus guarniciones respectivas, hasta una extensión de diez kilómetros en todas direcciones, buscando campos y terrenos apropiados para la instrucción de las tropas en los distintos períodos y para los ejercicios prácticos que tengan que realizar, procurando conocer dichos terrenos en todos sus detalles; debiendo los jefes efectuar constantes y activas gestiones privadas con los propietarios particulares y autoridades civiles de la localidad, á fin de obtener las mayores facilidades para que la instrucción se desarrolle de una manera completa en todos sus períodos y que la falta de espacio ó terrenos apropiados no sea un obstáculo ni un inconveniente que impida su práctica.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—VÉLEZ.

———

Nomenclatura del material de Artillería de Campaña 7,5 cm. L 30 M/909:

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—Atento á la precedente nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la descripción del Material de Artillería de Campaña 7,5 cm. L 30 M/909, presentado por la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 2º Por los talleres gráficos del Arsenal Principal, se procederá á la impresión de un mil (1000) ejemplares de la mencionada descripción.

Art. 3º La Intendencia General de Guerra entregará á la Dirección General de Guerra, la suma de ($ 912.38) novecientos doce pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, que importa la impresión de los mencionados ejemplares, imputándose este gasto al Inciso 7, Item 2, Partida 7 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

*Lorenzo Bravo.*
Coronel,
Encargado del Gabinete Militar.

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

018616-P-910.—Enero 31 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº C-1969 y su correspondiente memoria descriptiva, referente á la ubicación del desvío particular que proyecta construir en el km. 393.875 del ramal á Concordia, empleando rieles de 23,563 kg./m. sobre durmientes de madera dura; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

*E. Schickendantz.*

———

018507-C-910.—Enero 31 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, da cuenta de que el día 10 de Septiembre de 1910, la locomotora 457 del tren 94, se descompuso en la estación Sastre, consistiendo la descompustura en pérdida del vapor por la punta de los caños de admisión en la caja de humo:

Resultando:

1º Que la Empresa al evacuar la vista que se le confirió, reconoce su responsabilidad en este caso, al manifestar que el empleado ha sido castigado, pues, según lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la ley vigente, las empresas responden por todas las faltas ú omisiones cometidas por sus empleados.

2º Que de la lista de reparaciones pedidas para esa locomotora, se deduce evidentemente, la ligereza y desatención con que esas reparaciones han sido efectuadas, como que la locomotora entró en servicio ya averiada el día de la descompostura.

3º Que por consiguiente, la Empresa ha infringido lo dispuesto en el Art. 5º, inc. 2º de la ley vigente; y atento lo aconsejado por la División de Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, del accidente ocurrido y sus consecuencias. Hacer saber á la Empresa que en adelante debe preocuparse mayormente de la forma en que se hacen las reparaciones y revisaciones de su material rodante, bajo pena de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

*E. Schickendantz.*

# AVISOS

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos lo días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## AVISO

**Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.**

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

**Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.**

**Sociedad Anónima**

**TALLERES METALURGICOS ANTES REZZONICO, OTTONELLO Y CÍA.**

Corrientes 1650/56 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto 8 de Enero de 1909

Capital autorizado $ 2.000.000 — o/s. — Subscripto $ 1.300.000 — o/s.

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1910

| ACTIVO | | ORO | PAPEL |
|---|---|---|---|
| Acciones á emitir | | 700000 — | |
| Terrenos y edificios | | | 2230131 — |
| Maquinaria | | | 657840 09 |
| Utiles, herramientas, modelos de fundición, red de cables eléctricos, muebles de escritorio, caballerizas, vías y caminos, y conservación canal | | | 425493 94 |
| Mercaderías | | | 110720 62 |
| Cuentas varias de producción | | | 999815 90 |
| Caja y Bancos | | | 40520 54 |
| Deudores varios | | | 566372 57 |
| Deudores morosos | | | 46340 23 |
| Acciones en depósito | | 60000 — | |
| Conversión | | 1300000 — | |
| | | 2060000 — | 5077234 89 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital realizado | $ o/s 1.300.000 | | |
| » á emitir | » » 700.000 | 2000000 — | |
| Garantía del directorio | | 60000 — | |
| Préstamos hipotecarios | | | 1125000 — |
| Acreedores varios | | | 744328 25 |
| Fondo de reserva | | | 12549 40 |
| Fondo para renovación maquinaria | | | 108533 09 |
| Fondo por créditos morosos | | | 34964 65 |
| Ganancias y pérdidas | | | 17314 08 |
| Conversión | | | 2954545 42 |
| | | 2060000 — | 5077234 89 |

Buenos Aires, Enero 26 de 1911.

Luis A. Huergo, presidente.— Emilio J. Korkus gerente. — Rafael C. Huergo, síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo** esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17** Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, **Inspector General.**

N. 516-v-15 febrero.

---

**Compañía Nacional de Pólvora**

Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 del mes actual á las 4 1/2 p. m., en el domicilio de la Compañía (Reconquista 562) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación del Balance General al 15 Enero 1911.

2º Reintegración ó aumento del Capital; Liquidación de la Sociedad.

3º Proposición de reforma de los Estatutos.

4º Contribuir con una cuota pecuniaria en favor de las familias de las víctimas.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á más á los Sres. Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación, para asistir á la Asamblea, depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 1º de Febrero de 1911.—El Secretario

1º Febrero. Nº 440-v-15 febrero.

---

**Banco de Galicia y Buenos Aires**

Se avisa á los Sres. accionistas de este Banco, que no habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para verificar la Asamblea General Ordinaria, anunciada para el día 28 del corriente Enero, ella tendrá lugar el día 15 del próximo Febrero, á las 2 de la tarde en el local del Banco, calle Cangallo 455, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas, de conformidad con el Art. 47 de los Estatutos

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Acordar el dividendo á distribuir.

3º Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Manuel Casal Fojo, Tomás Bargiela y Carlos Mendy, que terminan su mandato; de un director por un año, en sustitución del Sr. Valentín Rua, que fué llamado para reemplazar al Sr. Angel Merlán, que renunció; de suplente director por dos años, del síndico, y de un suplente síndico.

(Art. 49 de los Estatutos «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión».)

La admisión de acciones vence el día 11 de Febrero próximo inclusive.—Buenos Aires, Enero 28 de 1911.—Manuel Casal, presidente.—Miranda Luaces, secretario.

30 Enero. Nº 421-v-15 febrero.

---

**Tesoro Americano**

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad al Art. 41 inciso 10. de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución Maipú 273, Buenos Aires, el día 16 de Febrero del corriente año, á las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, y Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio administrativo cerrado al 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Felipe Nájera que renunció.

4º Elección de dos Directores suplentes, en substitución de los Sres. Ernesto Malena y Domingo L. Casagrande que renunciaron.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Institución, en Buenos Aires, ó en la Sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 13 de Febrero.—Buenos Aires, Enero 30 de 1911.—Eugenio Nigro, Director General.

Nº 406-v-16 febrero.

---

**Compañía General de Teléfonos**

Convocatoria de asamblea

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el día 18 de Febrero de 1911 á las 4 p. m. en el domicilio de la Sociedad Victoria 977, para la consideración de la siguiente:

Orden del día:

Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas y proporción de dividendo sobre los beneficios realizados en el primer ejercicio.—El Secretario.

30 Enero.—Nº 424-v-18 febrero.

---

**Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata**

Cangallo 720

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad, el día 16 de Febrero corriente, á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. Dr. Hilarión Larguía, Dr. Carlos Molina, Ingeniero Pedro J. Benoit.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por el año 1911, en reemplazo de los señores Dr. Arturo L. Domínguez y señor Remigio Dumais, respectivamente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 11 de Febrero corriente, para tener derecho á asistir á la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.—Juan Closas, gerente.

1º Febrero Nº 438-v-16 febrero.

**La Franco Argentina**

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa á los Sres. Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos para que pueda verificarse el día 3 de Febrero de 1911 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1911, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

De acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de beneficios.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—E. Aubine, presidente.—A. Soulignac, secretario.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso alto, hasta el día 4 de Febrero de 1911, inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

27 Enero. Nº 268-v-14 febrero.

---

Sociedad Anónima

**MINAS DE TUCSUHUMA**

**Calle San Martín 195**

**Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de fecha 10 de Octubre 1906**

**Capital social $ o/s 500.000**
**Capital realizado $ o/s 400.000**
**Acciones disponibles 100.000**

**Balance anual á 31 Octubre de 1910, aprobado por la Asamblea de fecha 27 Enero de 1911, sin modificaciones**

| ACTIVO | $ m/n | o/s |
|---|---|---|
| Acciones | | 100000 — |
| Pertenencias mineras | | 282925 56 |
| Muebles y útiles | 495 50 | |
| Intereses y descuentos | | 2299 30 |
| Banco Español, Paris | | 3 28 |
| Petroleo | | 6 58 |
| Animales | | 415 09 |
| Laboratorio | | 1515 01 |
| E. Kuandet | | 218 02 |
| Maquinaria tratamiento | | 29754 73 |
| A. Olivet | | 1248 28 |
| Ganancias y pérdidas | | 9396 62 |
| Minerales en caminos | | 15043 30 |
| Casa Ingenio | | 14730 73 |
| Teléfono | | 265 29 |
| Banco Londres y Brazil | | 7 41 |
| Reparación casas | | 218 30 |
| Estanque Nº 1 | | 3110 41 |
| Canaleta Socavon Ortuño | | 1573 80 |
| Andarivel | | 3686 23 |
| Acciones emitidas | | 400000 — |
| Muebles, útiles Tucsuhuma | 1113 30 | 2361 89 |
| Reconstrucción Ingenio | | 11064 11 |
| Gastos gens. Tucsuhuma | | 12544 30 |
| Stock minerales | | 24940 20 |
| Tratamiento minerales | | 22943 09 |
| Finca Adm. Tucsuhuma | | 9681 96 |
| Explotación mina | | 32063 60 |
| Banco Español Buenos As. | 67 68 | 39 04 |
| Conversión | | 1199 11 |
| Gastos Gen. Buenos Aires | | 3195 46 |
| Materiales en Depósito | | 2310 34 |
| Utiles mina y herramient. | 1048 75 | 17776 20 |
| Bco. Anglo Sud Americano | | 38 10 |
| Transporte minerales | | 16522 87 |
| Carpintería y Adm. Tucsuhuma | | 2928 60 |
| | 2725 23 | 1026026 81 |

| PASIVO | $ m/n | o/s |
|---|---|---|
| Capital | | 500000 — |
| Realización metales | | 77308 32 |
| Varios deudores y acree. | | 11778 07 |
| Capital subscrito y realiz. | | 400000 — |
| A. Strauss y Cía., Londres | | 28065 03 |
| R. Van der Veen | | 220 03 |
| Giros en suspenso | | 5022 26 |
| Conversión | 2725 23 | |
| Despensa | | 3025 25 |
| J. Braunwarth | | 607 85 |
| | 2725 23 | 1026026 81 |

Remigio Tomé, presidente. — Miguel Cadret, tesorero.—S. Darmstädter, síndico.

---

GANANCIAS Y PÉRDIDAS 31 octubre 1910

| | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| | $ o/s | |
| Saldo anterior | 9396 62 | |
| Despensa | | 4011 10 |
| Deudores y Acreedores | | 592 40 |
| Realización metales | | 77308 32 |
| R. Van der Veen | | 220 03 |
| Intereses y Descuentos | 2299 30 | |
| E. Kuandt | 218 02 | |
| A. Olivet | 1248 28 | |
| Reparación Casas | 218 30 | |
| Gastos Generales Tucsuhuma | 12544 30 | |
| Tratamiento Minerales | 22943 09 | |
| Explotación Mina | 32063 60 | |
| Gastos Generales, Buenos Aires | 3195 46 | |
| Transporte Minerales | 16522 87 | |
| Balance | | 18517 99 |
| | 100649 84 | 100649 84 |
| Saldo deudor | 18517 99 | |

Aprobado por la Asamblea de fecha 27 Enero de 1911.

Remigio Tomé, presidente.— Miguel Cadret, tesorero.—S. Darmstädter, síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 524-v-14 febrero.

---

**LONDON & BRAZILIAN BANK, Limited**

Fundado en 1862

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina:

Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto . . £ 2.000.000
Capital pagado . . . . . » 1.000.000
Fondo de Reserva . . » 1.000.000

Balance mensual correspondiente al mes de Enero de 1911

Balance general de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Enero de 1910.

| ACTIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja. Efectivo | 486002 16 | 3977989 46 |
| Clearing | 270736 47 | 861094 89 |
| Otros Bancos | | |
| Descuentos y Adelantos | 2326579 70 | 12795387 94 |
| Valores al Cobro | 1969017 21 | 612292 15 |
| Cuentas Varias | 2506668 43 | 366789 74 |
| | 7559003 97 | 18613554 18 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital correspondiente á la República Argentina | 1268190 — | 1950000 — |
| Depósitos á la Vista, á Plazo Fijo y en Caja de Ahorros | 715024 72 | 13647719 50 |
| Remits. de valores al cobro | 1969017 21 | 612292 15 |
| Cuentas varias | 3606772 04 | 2403542 53 |
| | 7559003 97 | 18613554 18 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

B. Dolbey, por Gerente. — H. C. H. Gibbs, Sub Contador.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo,* Inspector General.

N. 523-v-14 febrero.

---

**Frigorífico Argentino**

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Reconquista 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General é informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Lectura y aprobación del acta á labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—El Secretario.

27 Enero—Nº 390-v-15 febrero.

---

**Banco de Galicia de Buenos Aires**

El Directorio de este Banco, facultado por el Art. 65 de los Estatutos, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en su local propio, Cangallo 445 al 55, el día 15 del próximo Febrero á las tres de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión y aprobación de la reforma de los Estatutos del Banco, comprendido en ella el aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 49 de los Estatutos. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

La admisión de acciones vence el día 11 del próximo Febrero inclusive.—Buenos Aires, Enero 28 de 1911. — Manuel Casal, presidente. — Miranda Luaces, secretario.

30 Enero.—Nº 420-v-15 febrero.

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

Suipacha 18 (1er piso)

Autorizada por Decreto del P. E. de Septiembre de 1908.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ 60.000 m/n | |
| » suscripto | » 24.000 » | |
| » realizado | » 18.870 » | |

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1910

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Acciones | 36000 — |
| Accionistas | 5130 — |
| Caja | 587 02 |
| Muebles y útiles | 1798 76 |
| Gastos de iniciación é instalación | 4444 50 |
| Banco de la Nación Argentina | 1901 — |
| Cartera: Cuotas á cobrar | 38421 — |
| Sueldos | 4455 — |
| Comisiones | 1264 55 |
| Cuentas corrientes | 611 50 |
| Operaciones pendientes | 9266 44 |
| Varias cuentas | 1286 78 |
| | 105166 55 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Capital | 60000 — |
| Póliyas de suscripción | 6745 55 |
| Pólizas en vigencia | 38421 — |
| | 105166 55 |

Buenos Aires, Enero 27 de 1911.

M. Migone, vice-presidente.—Ramón Peres López,—Mario Areco, contador.—Vº Bº J. Diaz, síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 509-v-14 febrero.

———

La América

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo á lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de «La América», Compañía Industrial y Edificadora, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 3 p. m., en el escritorio, calle Rivadavia Nº 559 (altos), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1910, y proceder á la elección de Síndico.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en dicho escritorio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1911.—El Directorio.

6 Febrero. Nº 464 v-24 febrero.

———

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Habiendo aprobado la Asamblea reunida el 8 del corriente el dividendo propuesto por el Directorio, se comunica á los Sres. Accionistas que pueden pasar por el local de la Gerencia, Cuyo 933, á percibir su importe todos los días hábiles, de 1 á 3 p. m. desde el día 9 hasta el 20 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911. —El Gerente.

9 Febrero.—Nº 492-v-20 febrero.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Gazcón 1372-90 el Domingo 26 de Febrero de 1911 á las 2 y 30 pasado meridiano á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 26 de Junio de 1910.

2º Elección de Consejal de Turno y Síndicos.

3º Proyecto de reforma de los artículos 24 y 29 de los Estatutos en la siguiente forma:

Artículo 24, Inciso C. actualmente dice: «El veinte por ciento del personal de la casa empleados, oficiales, peones y también los Socios Activos y los aprendices. Como base se tomará el mismo de jornadas de trabajo en conjunto y á cada uno según las jornadas que tienen en su favor». Sustituirlo por el siguiente:

El veinte por ciento al personal de la casa, empleados, oficiales, peones y también los Socios Activos y los aprendices. Como base se tomará el número de jornadas de trabajo en conjunto y á cada uno según las jornadas que tiene en su favor. Este importe quedará á disposición de los interesados por el término de un año á contar desde la fecha en que la Asamblea apruebe el Balance del Ejercicio correspondiente. Después de esa fecha queda á disposición del Directorio para darle el destino que crea más conveniente.

Artículo 29, inciso A, actualmente dice: «Adquirir, enagenar, permutar, gravar con derechos reales, construir y refaccionar los inmuebles pertenecientes á la Sociedad, cuando sea necesario ó convenga á los intereses sociales, debiendo dar cuenta minuciosa á la Asamblea en la primera reunión que se efectúe después de hecha alguna de estas operaciones». Sustituirlo por el siguiente:

Adquirir, enagenar, permutar, gravar con derechos reales, construir y refaccionar los inmuebles pertenecientes á la Sociedad cuando sea necesario ó convenga á los intereses sociales, pedir dinero prestado, realizando operaciones de hipoteca con cualquier Banco incluso el Banco Hipotecario Nacional, percibir el importe, tanto en dinero efectivo como en cédulas, aceptando todas las cláusulas normales de sus contratos, debiendo dar cuenta minuciosa á la Asamblea en la primera reunión que se efectúe, después de hecha alguna de estas operaciones.

4º Enterar á la Asamblea de la adquisición de los terrenos calle Chacarita y Blandengues.

5º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad. —Buenos Aires, Febrero 9 de 1911..—El Directorio.

9 Febrero. Nº 489-v-25 febrero.

———

Frigorífico Argentino

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 66, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los estatutos.

Se hace presente á los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones, debe cumplirse lo prescripto por el artículo 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—El Secretario.

e. 27 Enero. Nº 391-v-15 febrero.

———

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

643—Corrientes—643

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1911, á las 10 a. m. en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 643, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

Como lo dispone el Art. 25 de los Estatutos para poder intervenir á la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con 3 días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, 31 de Enero de 1911.—Sebastián Vasena presidente, Angel Sortine, secretario.

6 Febrero.—Nº 466-v-20 febrero.

———

Compañía de Eléctricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en el salón alto de la Bolsa de Comercio calle Rivadavia Nº 329 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para emitir la 5a Serie de Acciones. (Art. 39 de los Estatutos).

2º Autorización al Directorio para ampliar la emisión de Obligaciones Hipotecarias (Debentures) hasta el límite autorizado por el Código de Comercio. (Art. 365.).

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía calle Belgrano 432-2º-piso de 2 á 4 de la tarde antes del día de la Asamblea y recabar la boleta de entrada para poder tomar parte en ella.—El secretario.

10 Febrero.—Nº 493-v-1º marzo.

Sociedad Francesa de Beneficencia

Se invita á los Sres. socios á asistir á la Asamblea General que bajo la presidencia del Sr. Ministro de Francia, tendrá lugar el día miércoles 15 de Febrero, á las 8 p. m. en el salón de la Sociedad «Minerva». Calle Venezuela 634.

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General del 16 de Febrero de 1910.

2º Memoria anual.

3º Informe del Tesorero y de la Comisión revisadora de Cuentas.

4º Donaciones recibidas y nuevos socios ingresados.

5º Elección de 6 vocales activos y de 5 suplentes.

6º Nombramiento de la Comisiún revisadora de cuentas.

7º Nombramiento de 2 miembros encargados de ratificar el acta de la Asamblea. —H. Py, presidente. M. Griet, secretario.

Nota: Los vocales salientes pero reelegibles son los Sres. H. Py, L. Herbin, H. Stein, M. Chédel, A. Potel, y G. Saint Germier.

N. B. Convocada de conformidad con el Art. 25 de los estatutos, cualquiera sea el número de socios presentes, la Asamblea deliberará legalmente y sus decisiones serán válidas una hora después de la que fijen las convocatorias. Estas se harán 8 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

11 Febrero. Nº 505-v-14 febrero.

# CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

AVENIDA DE MAYO, No 1301

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901 y 9 de Abril de 1902.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910. (4o Trimestre).

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Propiedades — | | |
| Monto de las mismas por Edificios construidos y á construir | 8590691 61 | |
| Hipotecas — | | |
| Varias, según escrituras existentes en el Archivo de la Caja | 101100 — | |
| Bancos y Caja — | | |
| Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja | 158493 31 | 8850284 92 |
| Muebles y Utiles | 53104 15 | |
| Fundadores | 39188 03 | |
| Accionistas | 38796 22 | |
| Deudores Varios | 18911 60 | 150000 — |
| Bancos y Caja — | | |
| Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja | 35952 44 | |
| Cuentas de Orden Diverso | 51322 34 | 87274 78 |
| | | 9087559 70 |
| **HABER** | | |
| Capital Inamovible — | | |
| Fondo de Pensiones | | 8850284 92 |
| Capital Disponible — | | |
| Capital Integrado | | 150000 — |
| Fondo de Reserva | 8438 60 | |
| Fondo de Premios | 34503 37 | |
| Fondo de Previsión | 15417 87 | |
| Cuentas de Orden Diverso | 28914 94 | 87274 78 |
| | | 9087559 70 |

Buenos Aires, Enero de 1911.

Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario. — S. Díaz, Gerente. — F. Antola, Administrador Delegado. — Benito Aguirre, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo** esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* **Inspector General.**

N. 511-v-14 febrero.

---

Sociedad Anónima

« ESTANCIAS CECILIO LÓPEZ LIMITADA. »

Oficinas:—Chile 1029.

Autorizada por el Superior Gobierno en Marzo 14 de 1910.

Capital autorizado subscripto y pagado pesos 20.000.000 curso legal.

Balance de Saldos cerrado el 31 de Diciembre de 1910 en cumplimiento del Art. 360 del Código de Comercio.

2.o Trimestre

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones Ordinarias | 3227000 — |
| Caja y Bancos | 400445 22 |
| Campos y Propiedades | 20261716 — |
| Haciendas | 2409023 50 |
| Títulos y Acciones | 303000 — |
| Muebles y Utiles | 30029 — |
| Varios Deudores | 30455 11 |
| Gastos Generales y de Prop. | 31707 88 |
| Gastos de Constitución | 78500 — |
| Varias Cuentas | 5056 33 |
| | 26776933 04 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 20000000 — |
| Arrendamientos y Alquileres | 80462 69 |
| Establecimientos en Explotación | 13598 46 |
| Varios Acreedores | 6682437 39 |
| Varias Cuentas | 434 50 |
| | 26776933 04 |

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Cecilio López, Presidente. — J. Cecilio López, Director. — J. A. Fernández, Contador. — Vo. Bo. Hilarión Larguia, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo,* **Inspector General.**

N. 512-v-14 febrero.

---

**La Italia**

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Febrero de 1911, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383 (altos), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1o Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1910.

2o Lectura del dictamen del Síndico.

3o Acordar el dividendo á distribuirse.

4o Nombramiento de cinco Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente. Los directores salientes son los Sres. Ernesto Piaggio, Tomás Noceti, Juan Mondelli, José Imperiale y el Sr. Nicolás Mihanovich, dimisionario; el Síndico Sr. José D. Faro y el Síndico Suplente que cumplen su mandato.

5o Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El Presidente.

No 479-v-21 febrero.

**Banco Popular Español**

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Ordinaria pueda tener lugar el día 10 del corriente mes, se covoca nuevamente á los señores accionistas para celebrarla el día 25 de este mismo mes, en el local social, San Martín 84, á las cinco de la tarde, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o ejercicio.

Distribución de dividendo.

Elección de Presidente del Directorio por fallecimiento del Sr. D. Francisco Cutillas, electo en la Asamblea General Ordinaria última, y de un Director para llenar la vacante producida por la misma causa.

Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 5o ejercicio.

Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—El Director Gerente.

Febrero 7—No 472-v23 febrero.

**Banco Escolar Argentino**

Sociedad Cooperativa de Créditos, Limitada

531—Tucumán—531

Primera convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local social, el día 25 de Febrero de 1911, á las 5 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias, y pérdidas distribución de utilidades é informes del Síndico correspondientes al sexto ejercicio.

2o Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.

3o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—E. Navarro Viola, presidente.—Alberto D. Otamendi, gerente.

7 Febrero.—No 473-v-25 febrero.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima Nacional

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909.

Calle Bartolomé Mitre 682—Buenos Aires, y Las Palmas Chaco

Capital integrado $ 3.000.000 $^{00}_{100}$ oro sellado

2 do. Ejercicio 3 er. Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1910.

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Campos Las Plamas | 965000 — | |
| Ingenios | 717983 35 | 203801 51 |
| Edificios y alambrados | 240405 72 | 2062 24 |
| Ferrocarril | 401497 33 | 72882 54 |
| Talleres y aserradero | 47731 83 | 3415 24 |
| Ganado y Estancias | 224905 56 | 2568 46 |
| Embarcaciones | 2131 05 | 5389 13 |
| Gastos fabricación | 94726 89 | 62110 53 |
| Muebles y útiles | 13577 49 | 273 46 |
| Leña | 17707 74 | |
| Puentes y caminos | 70000 — | |
| Almacenes | 53895 28 | 221424 22 |
| Cañaverales | 92000 — | |
| Varias cuentas | 2822 42 | 383109 99 |
| Bancos y Caja | 20212 62 | 25579 32 |
| Intereses y descuentos | | 20679 38 |
| Gastos instalación de la Sociedad | 10718 15 | |
| Conversión Oro | 253250 30 | |
| Acciones en depósito | 60000 — | |
| Seguros | 6472 92 | 10 11 |
| Escritorio Las Palmas | | 452351 13 |
| Gastos generales | 3557 45 | 31159 83 |
| | 3298596 10 | 1486817 09 |

| HABER | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | 3000000 — | |
| Ventas de productos | 176865 26 | 666874 10 |
| Conversión papel | | 575568 48 |
| Directorio, acciones en depósito | 60000 — | |
| Varias cuentas | 15940 87 | 217743 45 |
| Ganancias y pérdidas | 13746 42 | |
| Fondo de amortización | 14327 81 | |
| Fondo de reserva | 14327 81 | |
| Dividendo 1er ejercicio | 55 — | |
| Intereses y descuentos | 1156 08 | |
| Libro Mayor Auxiliar | | 26631 06 |
| Escritorio Las Palmas | 2176 85 | |
| | 3298596 10 | 1486817 09 |

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL:—Carlos Hardy, presidente. — Luis Urrutia, secretario.—E. G. Moreno, tesorero.—Pablo L. Sivori, síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 521-v-16 febrero.

Sociedad Anónima

"CARAS Y CARETAS"

CALLE BOLIVAR Nº 578

Autorizada por Decreto del 4 de Junio 1908.

Balance General al 31 Diciembre 1910.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 26 Enero de 1911.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones á Emitir | 490000 — |
| Accionistas | 21000 — |
| El Semanario | 98582 26 |
| Inmuebles | 454127 40 |
| Maquinaria é Instalaciones | 21222 93 |
| Caja | 7230 88 |
| Títulos y Acciones | 1695 — |
| Colecciones | 100 — |
| Varios Deudores | 570953 90 |
| Ortega y Radaelli, c/ papel | 425 45 |
| Utiles de Fotografía | 4954 50 |
| Muebles y Utiles | 23106 96 |
| | 2293399 28 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital Autorizado: | | |
| Suscrito é Integrado 1a, 2a, 3a y 4a serie | 1079000 | |
| Suscrito y no Integrado 4a serie | 21000 | |
| A subscribir 4a y 5a serie | 400000 | 1500000 — |
| Acciones Subscriptas | | 90000 — |
| Amortizaciones | | 16229 41 |
| Reserva Legal | | 8279 09 |
| Fondo de Previsión | | 62288 12 |
| Subscripciones | | 10721 29 |
| Varios Acreedores | | 341706 05 |
| Pérdidas y Ganancias | | 264175 32 |
| | | 2293399 28 |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

| PÉRDIDAS | $ m/n |
|---|---|
| Alquileres | 4155 — |
| Gastos Generales | 24845 13 |
| » Chalet | 5239 68 |
| Sueldos | 92674 27 |
| Amortizaciones | 1403 07 |
| Varios | 3821 26 |
| Utilidades 2º semestre 1910 | 264175 32 |
| | 396313 73 |

| GANANCIAS | $ m/n |
|---|---|
| La Revista | 396313 73 |
| | 396313 73 |

Mno. V. Escalada, Presidente. — Enrique Figueroa, Secretario.—Correa Luna, Director Gerente. — Vº. Bº. Américo Vercelli, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*. Inspector General.

N. 529-v-16 febrero.

ROYAL NATIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Bartolomé Mitre 478

Estatutos Aprobados por el Superior Gobierdo Nacional el 21 de Noviembre 1905.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n en dos series de $ 1.000.000 m/n — Capital suscripto $ 1.000.000 m/n (primera serie) — Capital integrado $ 299.800 (primera serie).

Balance de Saldos por el Trimestre que venció el 31 de Diciembre de 1910.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones segunda serie | 950000 — |
| Accionistas primera serie | 700200 — |
| Banco de Londres y Río de la Plata: Cuenta corriente | 154539 52 |
| Banco de la Nación Argentina: Cuenta corriente | 33102 77 |
| Caja | 633 28 |
| Mobiliario | 652 22 |
| Letras á cobrar | 200144 55 |
| Banco de Londres y Río de la Plata: Acciones en depósito | 15300 — |
| Deudores | 442 94 |
| Agencias | 90791 90 |
| Gastos de fundación | 50000 — |
| | 2195807 18 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 2000000 — |
| Garantía de los Directores | 15300 — |
| Acreedores | 53656 19 |
| Letras á pagar | 4744 63 |
| Eventuales | 10000 — |
| Cuentas varias | 112106 36 |
| | 2195807 18 |

Buenos Aires Enero 24 de 1911.

F. M. Pasman, vice presidente. — p. Robert Paton, director gerente; R. K. Mitchell, F. J. Williams.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.**

N. 526-v-16 febrero.

**La Económica**

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240—Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se cita á los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria en su local el día 25 del corriente á las 9 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1910.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores Suplentes para reemplazar á los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 9110.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1911.

Para asistir á la Asamblea es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se entregará en la Sociedad á los Sres. accionistas hasta las 5 p. m. del día 24 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.
—El Secretario.

8 Febrero—Nº 485-v-24 febrero.

**Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana**

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.—Capital autorizado $ o/s. 3.000.000

Capital subscripto $ oro 3.000.000.—Capital realizado $ o/s 2.830.200

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n | PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|
| Accionistas | 169800 — | | Capital | 3000000 — | |
| Terrenos, Edificios y Maquinaria | 5509294 36 | 7354291 28 | Fondo de Reserva Legal | 205023 64 | |
| Herramientas, Útiles y Materiales de embalaje, construcción y reserva | 56 93 | 2311942 17 | Fondo de Reserva Extraordinario | 500000 — | |
| Útiles de cultivo | | 878775 31 | Fondo de Amortización | 2147767 19 | |
| Caña | | 5120531 33 | Obligaciones Hipotecarias de 6 % | 145152 — | |
| Gastos de refinación | 359677 14 | 26264 56 | Obligaciones Hipotecarias de 5 % | 796320 — | |
| Sueldos, Gastos Generales é Intereses | 226522 40 | 1777070 20 | Varios Deudores y Acreedores | 5249437 40 | |
| Varios Deudores y Acreedores | | 1265326 57 | Ganancias y Pérdidas | 19259 95 | |
| Caja | 875 — | 78131 67 | Productos | | 5750210 49 |
| Inventario de Productos | | 112273 65 | Cambios | | 13174396 25 |
| Cambios | 5796734 35 | | | | |
| | 12062960 18 | 18924606 74 | | 12062960 18 | 18924606 74 |

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1910.

Compañía Azucarera Tucumana: J. Kade. Vice-Presidente.—Gmo. Altgelt, Secretario.—Vo Bo.—J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 528-v-14 febrero.

# BANCO COMERCIAL ARGENTINO

BARTOLOMÉ MITRE, Nº 300

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

Autorizada por Decretos del S. G. Nacional de fechas 12 de Agosto de 1905 y de 8 de Octubre de 1909.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO EJERCICIO DE 1909 - 1910.

Aprobado por la Asamblea del 27 de Diciembre de 1910 sin modifición.

| ACTIVO | $ c/l. | $ c/l. | PASIVO | $ c/l. | $ c/l. |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones | | 9592420 — | Capital Autorizado | | 10000000 — |
| Accionistas de Acciones Preferidas | 211000 — | | Cuotas (Capital Integrado) | | 404375 50 |
| Accionistas de Acciones Ordinarias | 196580 — | 407580 — | Fondo de Reserva | | 20993 88 |
| Caja | | 64304 59 | Fondo de Rescate | | 1214 — |
| Gastos de Instalación y Organización | | 24448 62 | Depositantes de Valores | | 8316 18 |
| Muebles y Utiles | | 33030 09 | Amortizaciones Hipotecarias | | 2233 20 |
| Cartera | | 611725 79 | Depósitos | | 317220 40 |
| Créditos Hipotecarios | | 59181 30 | Redescuento | | 97579 — |
| Adelantos en Cuenta Corriente | | 2517 94 | Administración Sucursales | | 1172 34 |
| Títulos | | 500 — | Dividendo Provisional cuarto Ejercicio | | 14784 19 |
| Propiedades | | 33857 — | Ganancias y Pérdidas: | | |
| Valores al Cobro | | 8316 18 | Utilidad líquida | 37957 60 | |
| Cuentas Varias | | 19850 28 | Dividendo 5 % | 18114 50 | 19843 10 |
| | | 10887731 79 | | | 10887731 79 |

Ricardo J. Davel, Presidente. — Ernesto J. Lozano, Secretario. — Antonio Morandi, Gerente. — Francisco O. Domínguez, Contador.

Vo. Bo. Francisco Arana, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS.

| DEBE | $ m/n | $ m/n | HABER | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|
| A Gastos de Instalación, descuento 10 % | | 1111 16 | Por Intereses é Inscripción | | 71655 94 |
| » » » Organización » » | | 1605 34 | » Comisiones y Varios | | 30533 32 |
| » Muebles y Utiles » » | | 3669 98 | | | |
| » Fondo de Seguros | | 2140 40 | | | |
| » Patente 1909-1910 | | 1170 — | | | |
| » Gastos Judiciales | | 622 98 | | | |
| » » Generales | | 52739 45 | | | |
| » Administración Sucursales | | 1172 34 | | | |
| Utilidad líquida: | | | | | |
| Dividendo provisional 5 % | 18114 50 | | | | |
| Saldo | 19843 10 | 37957 60 | | | |
| | | 102189 26 | | | 102189 26 |

Ricardo J. Davel, Presidente. — Ernesto J. Lozano, Secretario. — Antonio Morandi, Gerente. — Francisco O. Domínguez, Contador.

Vo. Bo. Francisco Arana, síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 519-v-14 febrero.

# BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA — 157 RECONQUISTA — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886.
Capital autorizado $ 40.000.000 o/s. — Capital subscripto $ 20.000.000 o/s. — Capital realizado 19.842.410 o/s.

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910. — CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 1º de Febrero de 1911.

| ACTIVO | oro sellado | curso legal | PASIVO | oro sellado | curso legal |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones | 20000000 — | | Capital Autorizado | 40000000 — | |
| Accionistas | 204867 — | | Reserva | 3269740 85 | |
| Caja | 3172454 71 | 17713501 85 | Premio á cobrar sobre Acciones serie E. | 47277 — | |
| Fondo Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios | 2306716 50 | 1388570 54 | Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo | 8133220 57 | 69028889 17 |
| Propiedades y Muebles y Utiles | 2061297 42 | 87471 91 | Dividendos á pagar | 13433 70 | |
| Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Corriente | 6184146 52 | 97930035 39 | Obligaciones á pagar y Conformes | 528229 96 | 497194 26 |
| Conversiones, Cuenta de Orden y Varias | 20196688 43 | | Conversiones, Cuentas de Orden y Varias | | 47593496 26 |
| | | | Ganancias y Pérdidas | 2134268 50 | |
| | 54126170 58 | 117119579 69 | | 54126170 58 | 117119579 69 |

Presidente: H. Py. — Gerente: A. Puisoye. — Contador: R. Vincent. — Vº. Bº.: Julio Lagos, síndico.

## DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

| DEBE | oro sellado | Curso legal | HABER | oro sellado | Curso legal |
|---|---|---|---|---|---|
| Muebles y Utiles: Rebajas en esta Cuenta | 872 56 | 11011 51 | Saldo proveniente del ejercicio anterior | 13585 14 | |
| Gastos Generales, Impuestos y Corretajes: Saldos de estas Cuentas | 142542 04 | 1128478 79 | Comisiones y Cambios: Saldos de estas Cuentas | 243787 77 | 348078 10 |
| Rebajas y Quitas: Sobre varios Créditos | 26733 63 | 605038 20 | Intereses, Descuentos y Varios: Saldos de estas Cuentas | 781099 75 | 4273596 — |
| Conversiones: Metalización de saldo á papel que arroja la Cuenta Ganancias y Pérdidas al tipo de 0.44 cent. | | 2877145 60 | Conversiones: Importe de la metalización del saldo á papel que arroja la Cuenta Ganancias y Pérdidas $ c/l 2.877.145,60 á 0.44 centavos | 1265944 07 | |
| Saldo de esta Cuenta | 2134268 50 | | | | |
| | 2304416 73 | 4621674 10 | | 2304416 73 | 4621674 10 |

Presidente: H. Py. — Gerente: A. Puisoye. — Contador: R. Vincent. — Vº. Bº. Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908.** — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 501-v-14 febrero.

---

COMPAÑÍA ALEMANA DE DEPÓSITOS DE CARBÓN LTD.
(Deutsches Kohlen Depot. C. m. b. H.)
Fecha de la autorización: 22 de Marzo de 1907. — País de origen: Alemania
Domicilio: Maipú 288
Balance de Saldos, cerrado el 31 de Diciembre de 1910. Cuarto Trimestre

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | Oro sellado | Curso legal | Oro sellado | Curso legal |
| Caja | | 2678 56 | | |
| Cuenta Bolsas | | 6666 66 | | |
| Materiales | | 9771 55 | | |
| » para Cga. y Desga | | 20126 75 | | |
| Muebles y Utiles | | 974 50 | | |
| Astillero y Taller Naval | | 47959 40 | | |
| Depósitos en garantía | | 500 — | | |
| Obligaciones á Cobrar | 4196 96 | 7934 16 | | |
| Cuenta Bancos | | 31486 46 | | |
| Cuentas Corrientes | 3168 94 | 257376 11 | | 20226 07 |
| Cuenta jornales | | | | 2136 50 |
| Construcciones N. M. A. F. | | | | 151141 82 |
| Cuenta Vapores | | | | 774 98 |
| Casa Matriz | | | | 227935 46 |
| Conversiones | | 16740 68 | 7365 90 | |
| | 7365 90 | 402214 83 | 7365 90 | 402214 83 |

Buenos Aires, Enero 28 de 1911.

Compañía Alemana de depósitos de carbón Ltd: — Gercke, gerente.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908.** — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 510 v-14 febrero.

---

**Gath y Chaves**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas para que concurran, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1911, á las 8,30 de la noche, en el local social, de la calle Bartolomé Mitre nº 553, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de un convenio con los accionistas fundadores de esta sociedad y distribución de un nuevo dividendo, sobre el ejercicio pasado, de acuerdo con los términos de ese convenio.

2º Reforma del Estatuto social.

3º Designación de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, los señores Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que les será entregada en la secretaría hasta 24 horas antes de la reunión, previo depósito de sus acciones integradas ó certificados nominales.—Buenos Aires Febrero 1º de 1911.—Pablo Della Valle, Presidente interino.

3 Febrero Nº 450-v-18 febrero.

## EMPRESA DE LUZ Y FUERZA — SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 188. — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno: 31 de Diciembre 1908. — Capital autorizado $ 1.000.000 oro.

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1910.

| ACTIVO | $ m/l | oro sellado | PASIVO | $ m/l | oro sellado |
|---|---|---|---|---|---|
| Accionistas |  | 360000 — | Capital realizado |  | 640000 — |
| Maquinaria é Instalaciones | 45849 68 | 407574 88 | Capital á realizar |  | 360000 — |
| Inmuebles y Obras Hidráulicas | 69552 69 | 257152 06 | Obligaciones en moneda legal al 10 % de |  |  |
| Muebles y Utiles | 9756 65 | 3201 63 | interés | 2400 — |  |
| Caja y Bancos | 14477 04 |  | Obligaciones á oro al 6 % p. a. de interés |  | 142400 — |
| Materiales | 5455 61 | 42351 88 | Fondo de reserva |  | 12317 15 |
| Cuentas Corrientes | 33551 62 |  | Fondo de previsión |  | 7571 51 |
| Deudores Consumo | 96414 32 |  | Dividendos á pagar |  | 4001 96 |
| Acciones á Oro Mendoza |  | 2115 — | Renta de obligaciones | 1142 50 |  |
| Gastos Grales. de Adm. y de Explotación | 275426 84 |  | Acciones antiguas á cangear | 4700 — |  |
| Intereses | 4410 01 | 4317 — | Cuentas corrientes | 90823 24 | 11322 49 |
| Concesión | 12596 85 | 100000 — | Productos de explotación | 399770 03 |  |
| Conversión | 12760 35 |  | Conversión |  | 5614 46 |
| Cuenta Batería |  | 6515 12 | Letras á pagar | 100000 — |  |
| Depósito Gobierno Mendoza | 100000 — |  | Banco Francés (cuenta Gar.) | 112200 — |  |
| Usina Luján de Cuyo | 28977 28 |  | Banco Francés y Río de la Plata | 1565 88 |  |
| Deudores Consumo Luján | 6989 69 |  | Productos Explotación Luján | 12362 15 |  |
| Gastos de Explotación Luján | 3868 13 |  |  |  |  |
| Ensanche alumbrado público Luján | 4877 04 |  |  |  |  |
|  | 724963 80 | 1183227 57 |  | 724963 80 | 1183227 57 |

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1910.

C. Fauvety, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Vº Bº Estéban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 520-v-14 febrero.

---

## SOCIEDAD ANÓNIMA DE CURTIEMBRES «GAGGINO LAURET»

Sociedad Argentina y Anónima establecida el 22 de Enero y reformada el 31 de Mayo de 1901

Ampliando su capital á $ 1.800.000 m/n única serie

| | | |
|---|---|---|
| Capital social | $ | 1.800.000 m/n |
| Capital realizado | » | 1.416.500 m/n |
| Acciones disponibles | » | 383.500 m/n |

Esa ampliación se aprobó por el Gobierno Nacional en Agosto 11 de 1906

Balance General al 31 de Diciembre de 1910 Aprobado por la Asamblea del día 4 de Febrero de 1911 sin modificaciones

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Construcciones y maquinarias | 1286242 19 |
| Terrenos y fincas | 388689 31 |
| Mercaderías | 287861 63 |
| Ingredientes | 70623 50 |
| Varios deudores | 125910 82 |
| Bancos | 1247 16 |
| Caja | 2920 28 |
| Muebles | 4293 25 |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 360 — |
| Cuenta animales | 1178 — |
| Gastos generales | 17901 48 |
| Intereses cuenta anterior | 37472 50 |
| Acciones disponibles | 383500 — |
| Ganancias y pérdidas | 523 22 |
|  | 2611723 34 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital en acciones | 1800000 — |
| Fondo de reserva | 29856 53 |
| Amortizaciones | 76624 73 |
| Letras á pagar | 612826 82 |
| Varios acreedores | 49336 56 |
| Bancos | 43078 70 |
|  | 2611723 34 |

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Á Seguros | 4488 38 |
| » Jornales | 175672 78 |
| » Sueldos | 23210 — |
| » Intereses | 41381 33 |
| » Gastos generales cuenta nueva | 26225 96 |
| » Descuentos | 29854 04 |
|  | 300832 49 |
| Á Balance: Pérdida | 523 22 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Por saldo anterior | 4488 91 |
| » Mercaderías utilidad bruta | 265929 50 |
| » Ingredientes | 29890 86 |
| » Balance | 523 22 |
|  | 300832 49 |

Sociedad Anónima de Curtiembres «Gaggino Lauret».—Manuel Cadret, Presidente-Tesorero.—H. Casteignau, Gerente.—Vº. Bº. Luis Cazaban, Síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 525-v-14 febrero.

---

## La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 21 de Enero y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Bartolomé Mitre, 226 (3º piso) el día 14 de Febrero próximo á las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Lectura y aprobación del Balance.
3º Informe del Síndico:
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres: Accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya á disposición de los Sres. Accionistas en Secretaría. — Buenos Aires, Enero 23 de 1911.—El presidente.

24 Enero.—Nº 346-v-14 febrero.

---

## Coliseo Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

No pudiéndose realizar la Asamblea General convocada para el día 30 de Enero, por falta de quórum, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para el día 15 de Febrero de 1911 á las 4 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1909-10.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que, para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Charcas Nº 1109, por lo menos 3 días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—El Presidente.

1º Febrero.—Nº 445-v-15 febrero.

**La Concordia**

Compañía Minera

A los Sres. acreedores de la Sociedad Anónima La Concordia, Compañía Minera en liquidación.

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Nueva Concordia, Compañía Minera, se hace saber á los Sres. acreedores de la extinguida Sociedad Anónima La Concordia, Sociedad Minera, que se encuentran á su disposición, en las Oficinas de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, Nº 226, 5º piso, las acciones de la Sociedad Anonima Nueva Concordia, Compañía Minera Serie B, preferidas segundo término, que deben recibir en pago de sus respectivos créditos, de acuerdo con lo resuelto en el juicio sobre concordato preventivo que promovió la Sociedad Anónima La Concordia, Compañía Minera, ante el Juzgado de Comercio á cargo del doctor Pico, Secretaría de Madero.

Las acciones se entregarán en canje de los títulos que justifiquen los créditos.

Horas de Oficinas de 10 á 12 a. m.—Buenos Aires, 10 de Febrero de 1911. — El Directorio de la Sociedad Anónima Nueva Concordia, Compañía Minera.

11 Febrero.—Nº 504-v-16 febrero.

**Banco Industrial Argentino**

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa á los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifiquue la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 10 de Febrero, queda ésta postergada para el 24 de Febrero de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, San Martín 128, debiendo élla celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas, (Art. 31 de los Estatutos)

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1910 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y fijar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar. —Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.—Luis I. Goenaga, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

Febrero 11. Nº 500 v-24 febrero.

**La Positiva**

Compañía Argetina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se covoca á Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente mes, á las 4 de la tarde, en el local social, calle Florida nº 391, con el objeto de tratar los asuntos indicados en el Art. 25 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. Accionistas la obligación que les impone el Art. 29, respecto al depósito de acciones.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.—El Director Delegado.

8 Febrero Nº 484-v-20 febrero.

**Banco Seguros Sobre Créditos**

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 25 del corriente mes de Febrero, á las 5 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio social.

2º Aplicación de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte á la Asamblea, se requiere que los Sres. Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.—El Directorio.

10 Febrero.—Nº 499-v-25 febrero.

**Prince George's Hall**

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio—Balance al 31 de Diciembre de 1910

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1230, el viernes 24 de Febrero de 1911, á las 4,30 p. m.

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Por orden del Directorio.—A. G. Thornton, secretario.

9 Febrero. Nº 491-v-24 febrero.

**La Clara**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa á los Sres. Accionistas, que no habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 6 del corriente, se cita á nueva Asamblea, para el dia 18 del corriente, á lás 2 p. m., en el local social Av. de Mayo 665, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias, y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local social, hasta tres días ates del designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.—El Directorio.

8 Febrero Nº 481-v-18 febrero.

**Compañía Tierras de Mendoza**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Febrero á las 3 y 30 p. m., en su local calle Avenida de Mayo 891 á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de los Directores, Presidentes, Secretario y cuatro Vocales en reemplazo de los salientes reelegibles.

3º Elección de un Síndico en reemplazo del saliente reelegible.—Buenos Aires, Febrero de 1911.—El Presidente.

6 Febrero.—Nº 469-v-18 febrero.

**La Unión**

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de su fábrica, calle Bahía Blanca, Nº 1350, el dia 19 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de Utilidades, y del Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente, por un año.

Nota: La tarjeta de entrada para la Asamblea, debe ser retirada de la Gerencia, Bahía Blanca 1350, por lo menos, «tres dias» antes del fijado para la reunión (Art. 23 de los Estatutos Sociales).

Otra: En la elección de Directores, ningún socio podrá sufragar por más de dos terceras partes del número de miembros á elegir, (Art. 24 de los Estatutos Sociales).—Buenos Aires, Enero 30 de 1911.—Por el Directorio.

31 Enero. Nº 435 v-17 febrero.

**La Bola de Nieve**

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de acciones para formar quórum legal, para la asamblea convocada para el 14 del corriente, el directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente, á las 4,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del dia

1º Lectura y reconsideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares un director suplente, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir á la asamblea ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones ó recibo de depósito, hasta tres días antes del designado para efectuar la asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1911.—El Secretario.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

13 Febrero. Nº 515-v-24 febrero.

**Asociación Española de Socorros Mutuos**

Se invita á Asamblea General Ordinaria anual á los socios de la Asociación Española de Socorros Mútuos de la Boca del Riachuelo en su local Brandzen Nº 464, para el Sábado 18 del corriente á las 8 de la noche, con la siguiente

Orden del día

Lectura del Acta de la Asamblea anterior. Memoria y Balance General del año 1910. Elecciones Generales de autoridades, y Asuntos Varios.—Febrero 13 de 1911.—El Presidente, Ramón Martínez López.—El secretario, J. Miguel Ligas.

14 Febrero.—Nº 522-v- 18 febrero.

---

**Fábrica Argentina de Glucosa**

Sociedad Anónima Limitada

El Directorio convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de Marzo próximo, á las 4,30 p. m., en su local, calle Alsina números 884-890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado financiero de la Sociedad.
2º Proposición de aumento del capital.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de acciones, en la Dirección de la Sociedad, cinco dias antes de la fecha indicada, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.—El Tesorero-Secretario. 14 Febrero. Nº 527 v-10 marzo.

---

**Bilz**

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de Marzo, á las 2 p. m., en el salón de los altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma General de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Secretaría, San Martín 150, donde podrán recojer un ejemplar del proyecto de las citadas reformas. —El Secretario.

14 Febrero. Nº 530 v-4 marzo.

---

## Ministerio del Interior

**Intendencia Municipal de la Capital**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha Febrero 3 del corriente año (Exp. 55090-D-910) la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Autorízase á los que tengan 18 años cumplidos para conducir automóviles.
Art. 2º Derógase todas las disposiciones que se opongan á la presente.
Art. 3º Comuníquese, etc.—COLL.—*R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA — J. MATTI.
v-16 febrero.

---

LICITACIONES

Llámase á licitación la enagenación de los perros que recoje la Municipalidad en la vía pública, por falta de patente y sacrificados en el local de la Sección Transportes. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Febrero 14 de 1911.
v-23 febrero.

---

Llámase á licitación la enagenación de los animales muertos en los corrales dependientes de la Administración General de Limpieza y Transportes, de los que levantan en la vía pública y retiran de locales particulares los vehículos municipales, durante lo que resta del primer trimestre.

Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 14 de 1911.
v-23 febrero.

---

Llámase á licitación para el día 20 del corriente, á las 2 y 1/2 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal situada en la calle Tarija y Loria, con frente Norte y Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El Secretario.
v-20 febrero.

---

Llámase á licitación para la provisión de pasto seco á prensa de mano, con destino al ganado de la Administración General de Limpieza y Transportes, durante los meses de Febrero y Marzo del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1911. v-21 febrero.

---

Licitación para la provisión de mil metros lineales de cordón de granito, trabajado á punta gruesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.—El Secretario.
v-21 febrero.

---

Licitación para la construcción del asfaltado de la calle Alsina de Lima á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.—El Secretario.
v-22 febrero.

---

Llámase á licitación para la provisión Gallinas y Huevos con destino á los Hospitales y Casas de Socorros y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el primer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1911. v-20 febrero.

---

Licitación para la provisión de (1.600) mil seiscientos metros lineales de cordón recto. (22) veintidós semicircunferencias de dos metros de radio. (138,23) ciento treinta y ocho metros veintitrés centímetros lineales de cordón curvo. (5) cinco semicircunferencias de dos metros cincuenta centímetros de radio. (78,54) setenta y ocho metros, cincuenta y cuatro centímetros lineales de cordón curvo, etc., etc., á entregar en la Avenida Pueyrredón y Bulnes y en la Avenida Vértiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 8 de Febrero de 1911.—El secretario.
v-17 febrero.

---

Llámase á licitación pública para el lavado de ropas á las dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 17 del presente mes á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.
v-17 febrero.

---

Llámase á licitación para la provisión de dos bombas diferenciales con los motores eléctricos correspondientes, con destino á la casa de bombas del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar, el día 14 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1911.
v-14 febrero.

---

Llámase á licitación para las ampliaciones de alumbrado eléctrico y ventilación en la Subintendencia de Flores. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911. v-16 febrero.

---

## Ministerio de Hacienda

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en la esquina de las calles Ayacucho y Córdoba.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Caja, Lavalle Nº 1535, los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, antes de las 3 p. m., del 7 de Marzo 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de las mismas, ante el Presidente de la Caja Nacional, el Asesor Letrado y el Contador de dicha Repartición.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911. —El secretario.
v-7 marzo.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Ispense de Reyna, por sí y en representación de sus hijos menores, Natividad, Paulina Petrona y Rufino y Dª Juliana Reyna y Dª Natividad Reyna, en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don José Filemón Reyna. Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.—El secretario.
v-22 febrero.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Emilia Reali de Baratelli, por sí y en representación de sus hijos menores Regina Leonilda, Roma Angélica y Roberto Emilio Baratelli, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Natalio Ernesto Baratelli.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.—El Secretario.
v -22febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ines Elvira Arrigoni de Masanelo, en su carácter de viuda, del ex Prensista de la Casa de Moneda, don José E. Masanelo.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.—El secretario.

v-20 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse á los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Josefa Correa de Cáceres, en su carácter de madre legítima del ex profesor de la Universidad de Córdoba don Enrique Cáceres.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.—El secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349; don Dimas González Cowland, en representación de los menores don Raul Martín, Alfredo Pablo y Oscar Armando González, en su carácter de hijos naturales del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alejandro Inocencio González Piris.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—El secretario.

v-16 febrero.

### Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de los trabajos de reparación de la lancha Pampa, de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en el local de la mencionada Oficina, (Belgrano y Dique 2), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 2 de Marzo del corriente año, á las 3 p. m., para la apertura de las propuestas.

a v-11 marzo.

### Contaduría General de la Nación

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los señores Juan Costaguta y Evaristo Díaz Ocampo, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General la suma de $ o/s 10,80 y $ o/s 14,60 que respectivamente adeudan por arrendamiento de terrenos en la zona del Puerto de la Capital; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 7 de 1911. — Los Secretarios.

v-23 febrero.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á don José A. Origoni, fiador solidario del Cartero Angel Mora, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 490,88 moneda nacional que adeuda el expresado cartero; bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 6 de 1911.—Los secretarios.

v-21 febrero.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Juan Bourget, fiador solidario del ex Encargado de la Estafeta Fuentes, Distrito 5º de Santa Fe, don Pedro Montanaro, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de $ 12,24 m/n, por déficit dejado por el expresado Encargado; bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 7 de 1911.—Los Secretarios.

v-21 febrero.

### Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Salubridad

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, autorizado por Ley Nº 4569 y á los de Bonos de Salubridad de Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del Marzo próximo, cuyo fondo amortizante, es, respectivamente, de $ 311.377 y de $ 40.650 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Marzo.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1911.—El Secretario.

v-21 febrero.

## Ministerio de Guerra

Licitación (Vestuario y equipo)

Llámase á licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para la entrega de percalina, tartán, loneta, cotín, lona impermeable, raso de lana, cuellos, mantas, banderas, guantes, cepillos, hierro para herraduras, cueros y otros artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 12 á 6 p. m.—Enero 21 de 1911.—José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-20 febrero.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho al vapor Colibrí 2º abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º 1911.—Pedro Ungaro.

v-14 marzo.

Por el presente se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre y número, abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 3,90 centímetros. Manga metros 1,30 centímetros. Puntal metros 0,51 centímeros pintado de blanco, tiene bancadas á proa y popa y su estado en general es malo. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa sin nombre y número, encontrada en jurisdicción de la Sub Prefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositada en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 5,40, Manga metros 1,13, Puntal 0,28. Es de pino de tea con nueve curbas de algarrobo, popa redonda pintada de verde y se encuentra en regular estado.—

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (3.550) tres mil quinientos cincuenta kilogramos de empaquetaduras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Marzo próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-11 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre, (10.000) diez mil kilogramos de zinc y (5.000) cinco mil kilogramos de estaño de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-12 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maiz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 7 de Marzo próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-6 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 8.000 kilogramos de estopa blanca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 6 de Marzo próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-4 marzo.

Se llama á licitación para la construcción de las obras de desagüe de aguas pluviales

en el edificio ocupado por la escuela de Aprendices Mecánicos y Foguistas, en la Dársena Norte, de acuerdo con el plano, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 23 de Febrero próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 24 de 1911.—El Secretario.

v-23 febrero.

---

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (26.000) veintiseis mil kilogramos de aceite de chancho compuesto «Abbey Mills», de marca Hunns y Cía. y (9.000) nueve mil kilogramos de aceite de Cilindrina obscuro de 1ª calidad de marca Hunns y Cía.

En el establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados, muestras del material y copia del Pliego de Condiciones, á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840-1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-1º marzo.

---

### Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos de madera dura y vigas de quebracho colorado, destinados á la construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados puedan obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 3 p. m.—El Secretario.

v-2 marzo.

---

Llámase á licitación pública para la provisión de postes de telégrafo de palmas negras, crucetas de lapacho, postes de alambrado comunes y postes de alambrado torniqueteros, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Febrero de 1911, á las dos p. m.—El secretario.

v-20 febrero.

---

Llámase á licitación pública para la provisión de doce (12) mesas giratorias para trocha ancha y tres (3) mesas giratorias para trocha angosta, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, especificaciones, planos y demás documentos que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 10.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m.—El secretario.

v-2 marzo.

---

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales telegráficos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y espicificaciones correspondientes que los interesados pueden obtener en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el 24 de Febrero próximo, á las dos p. m.—El Secretario.

v-24 febrero.

---

Llámase á licitación pública para la provisión de 12 básculas para pesar vagones, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero próximo, á las 2 p. m.—El secretario.

v-22 febrero.

---

### Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Napostá.

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120.

Las propuestas se abrirán el día Febrero 20 á las tres de la tarde en la Dirección General de Puentes y Caminos.—Buenos Aires, 7 de Enero de 1911.—M. Arturo Monge, Gefe de la Oficina Técnica.

v-20 febrero.

---

### Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública para la provisión de la parte metálica de los puentes carreteros sobre los ríos Bermejo (San Juan) y Cevallos (Córdoba). Apertura de propuestas, en la Dirección General de Contabilidad, el día 20 de Febrero próximo, á las 3 p. m. y 3 y 15 p. m. respectivamente.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

v-20 febrero.

---

Llámase á licitación pública hasta el 6 de Marzo 1911 para la provisión de eslabones para dragas. Datos, en la Dirección General de Contabiidad. — Buenosl Aires. 27 de 1910.

v-6 marzo.

---

## Ministerio de Agricultura

### División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación.—En la División de Minas, Geología é Hidrologia, se recibirán propuestas hasta el 18 de Febrero próximo á las 2 p. m. para la adquisición de materiales de perforación y de una máquina perforadora sistema Canadia Galitzia.—Datos Maipú 1241, Sección Contabilidad.

v-18 febrero.

---

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. L-5279.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.—Señor Jefe de la División de Minas: Lahusen y Cía., constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 564, de profesión comerciantes, solicitan permiso para explorar 2 000 hectáreas (4 unidades) de tierra fiscal, no cultivado ni cercado con la siguiente ubicación: Territorio del Chubut, zona destinada para exploraciones petrolíferas en Comodoro Rivadavia, sobre la línea que límita la reserva del Superior Gobierno y cuya línea corre de S. O. á N. E. y mide diez kilómetros, solicitamos la ubicación de las dos mil hectáreas, de manera de tener diez kilómetros sobre dicha línea por veinte, perpendiculares á ella, lo que hace una superficie total de dos mil hectáreas.

El objeto del cateo que solicitamos es buscar petróleo. En consecuencia y previo los trámites legales, solicitamos del Sr. Jefe, se sirva proveer de conformidad por ser justicia.—Lahusen y Cía.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Octubre de mil novecientos diez, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 6 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas: Lahusen y Cía., en el expediente 5279-L-910 de esta División, contestando á la vista conferida al señor Jefe, decimos: Que hemos sufrido un error al determinar la longitud de las líneas que deben cerrar la superficie que deseamos obtener, las que deben ser las siguientes: Sobre la linea que corre de Sudoeste á Nordeste, de la nueva reserva del Superior Gobierno, dos kilómetros sobre ella por diez kilómetros sobre las líneas perpendiculares á la ya mencionada, en vez de veinte que por error se ha dicho. Con las nuevas dimensiones resultan dos mil hectáreas, que es lo que solicitamos y cuyo terreno no está labrado. A los efectos de justificar nuestra personería adjuntamos el contrato social, el cual solicitamos nos sea devuelto, una vez hecha la anotación correspondiente. Es justicia.—Lahusen y Cía.—Presentada esta solicitud hoy veintidos de Octubre de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.—Con el contrato social de referencia, pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 14 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma, despues que el recurrente hubo justificado su personería y declarado que el terreno solicitado era de propiedad fiscal, despues de haber precisado su ubicación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, con fecha 16 de Noviembre de 1910, en el cual declara también que no está cultivado, labrado, ni cercado. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada con la conformidad del recurrente, en forma de pentágono A. B. C. D. E., tal que A. B. se encuentran sobre el límite S. de la colonia reservada para familias de Sud Africa; B. C., sobre el límite E. del permiso de cateo G-5041-910, ó sea sobre una recta que une un punto situado á 5.000 metros al O. de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, que dista 25.000 metros hacia el N.E. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, á otro punto que dista 5.000 metros al N. 45º O. de un punto de la costa del Golfo San Jorge, que se encuentra en su intersección con una recta de dirección S. 45º E. que pasa á 10.000 metros al S. 45º O. del punto anteriormente citado; C. D. sea una recta de dirección N. 45º E. que pasa á 1.000 metros al N. O. del esquinero N. de la zona reservada y finalmente que E. A. sea una recta de dirección N. S. que determina con los limites mencionados, una superficie de 2.000 hectáreas. En esas condiciones, co-

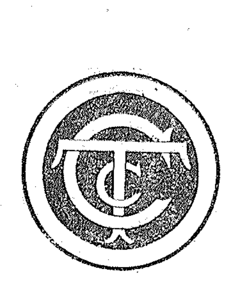
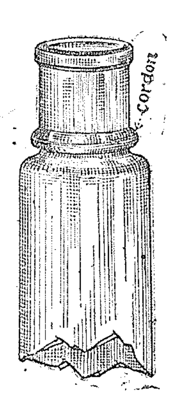
rresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Enero 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 494-v-21 febrero.

---

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### MARCAS SOLICITADAS

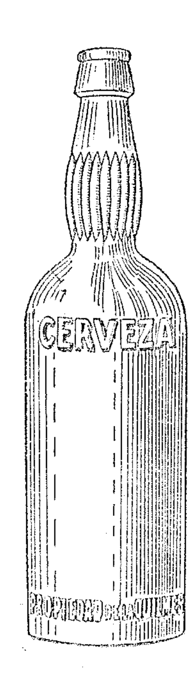
Acta N. 32.303


Febrero 9 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 febrero.

---

Acta N. 32.311




Febrero 9 de 1911.—Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-17 febrero.

---

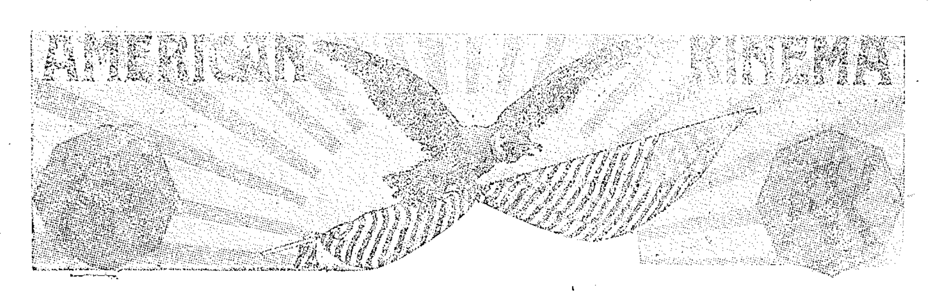
Acta N. 32.296

"Perramus"

Febrero 8 de 1911.—Law Russell y Co. Limited.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-16 febrero.

---

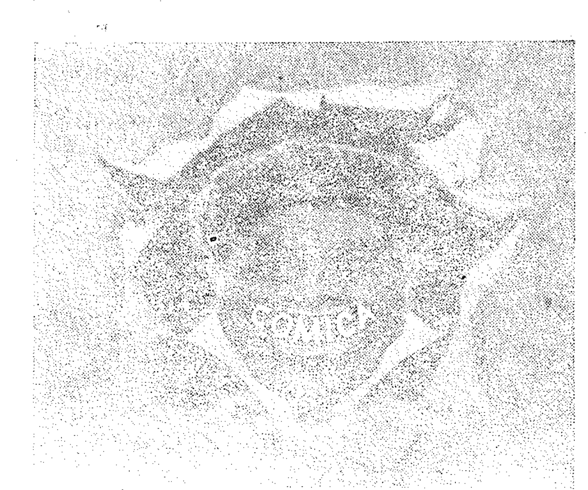
Acta N. 32.290




Febrero 7 de 1911.—Max Glücksmann. — Cintas cinematográficas, clase 80 (Limitada).
v-18 febrero.

---

Acta N. 32.291




Febrero 7 de 1911.—Max Glücksmann. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-18 febrero.

---

Acta N. 32.318




Febrero 11 de 1911.—Bianchi y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y escarbadientes, clase 80.
v-18 febrero.

---

Acta N. 32.319

"Cutisan"

Febrero 11 de 1911.—Sociedad Anónima. Cooperativa (Limitada), Droguería Americana.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-18 febrero.

---

Acta N. 32.327

"Agua de Virginia"

Febrero 11 de 1911.—R. P. Warren y Cía.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-18 febrero.

---

Acta N. 32.323




Febrero 11 de 1911.—Alfonso Guerdile.—Artículos de las clases 1 y 61 á 70.
v-18 febrero.

---

Acta N. 32.325

"Cielo"

Febrero 11 de 1911.—Jesús Areal.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 febrero.

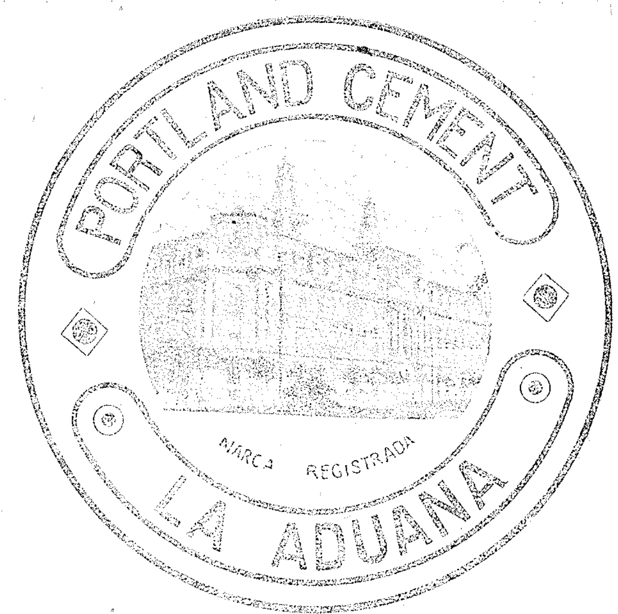
---

Acta N. 32.326

"Cocacola"

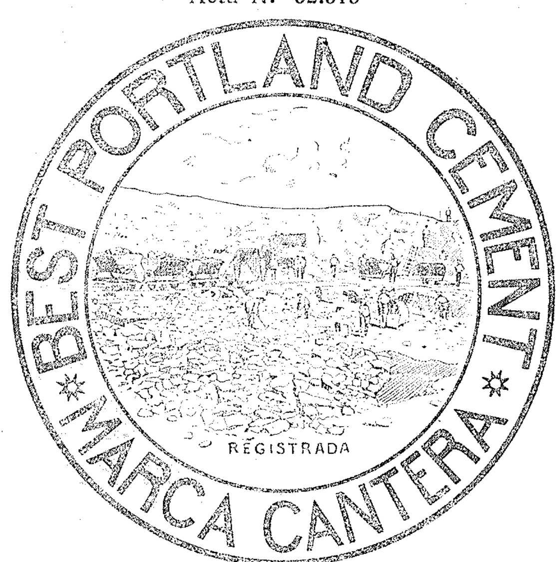
Febrero 11 de 1911.—R. P. Warren y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 febrero.

Acta N. 32.312




Febrero 9 de 1911.—Compañía Comercial Sud Americana.—Cementos, clase 29.
v-16 febrero.

Acta N. 32.313




Febrero 9 de 1911.—Compañía Comercial Sud Americana.—Cementos, clase 29.
v-16 febrero.

Acta N. 32.314




Febrero 9 de 1911.—T. Picha y Cía.— Cementos, clase 29.
v-16 febrero.

Acta N. 32.304

"Sulfo-Creol"

Febrero 9 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-16 febrero.

Acta N. 32.305

"Niger Cylinder Oil"

Febrero 9 de 1911.—Vacuum Oil Company.—Artículos de las clases 9 á 15, 33 y 64.
v-16 febrero.

Acta N. 32.306

"Arctic Ammonia Oil"

Febrero 9 de 1911.—Vacuum Oil Company.—Artículos de las clases 9 á 15, 33 y 64.
v-16 febrero.

Acta N. 32.307

GOULDS

Febrero 9 de 1911.—The Goulds Manufacturing Co.—Artículos de las clases 16 á 25.
v-16 febrero.

Acta N. 32.308

"El Colono"

Febrero 9 de 1911.—Rohde y Langloh. Artículos de las clases 2 á 8, 10, 12 á 15, 18 á 21, 24 á 27, 30 á 43, 48 á 58, 60, 73, 74, 75 y 78.
v-16 febrero.

Acta N. 32.309

HOLT

Febrero 9 de 1911.—C. Parker Holt.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 febrero.

Acta N. 32.284




Febrero 7 de 1911.—Gustavo Krautinger. Artículos de la clase 11.
v-14 febrero.

Acta N. 32.285

"MOGYANA"

BOLIVAR Y C.ia

Febrero 7 de 1911.—Bolívar y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 febrero.

Acta N. 32.289




Febrero 7 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 febrero.

Acta N. 32.297

„INTERNATIONAL WATCH Co"

Febrero 8 de 1911.—Fabrique d'horlogerie des héritiers J. Rauschenbach ci-devant International Watch Co.—Artículos de la clase 21.
v-15 febrero.

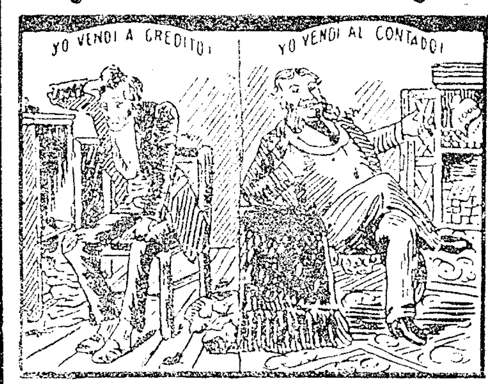
Acta N. 32.287

"Turbina aero-eléctrica Child's"

Febrero 7 de 1911.—Charles H. Fisher y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta N. 32.288

CREDITO Y CONTADO




Febrero 7 de 1911.—Carlos M. Alvarez. —Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-14 febrero.

Acta N. 32.310



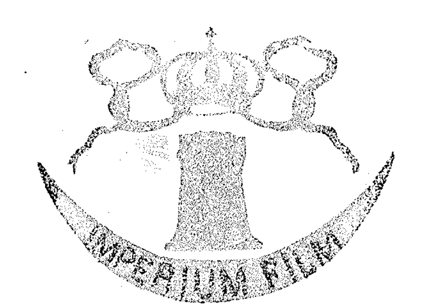

Febrero 9 de 1911.—Diez Hermanos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-16 febrero.

Acta N. 32.142

"Dormanlong"

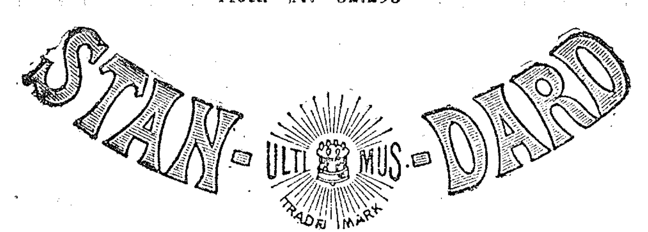
Enero 19 de 1911.—Dorman, Long y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-16 febrero.

Acta N. 32.298




Febrero 8 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-16 febrero.

Acta N. 32.293




Febrero 8 de 1911. — Louis Béziat. — Artículos de las clases 16 á 23 y 39.
v-15 febrero.

Acta N. 32.294

# Pneuma

Febrero 8 de 1911.—Kuhl y Klatt.—Artículos de las clases 21, 22, 23 y 76.
v-15 febrero.

Acta N. 32.295



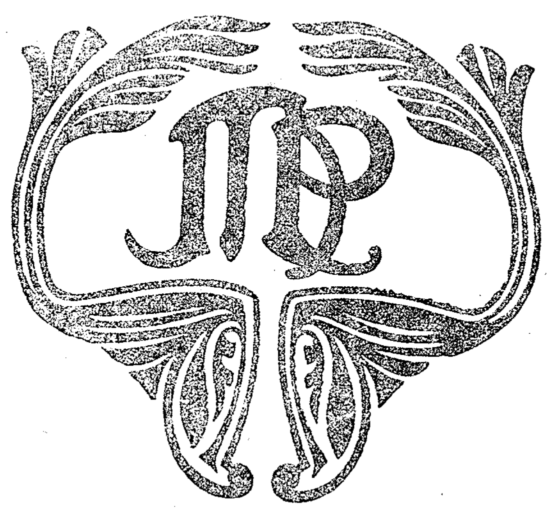

Febrero 8 de 1911.—Sandow Limited.— Artículos de las clases 52 y 78.
v-15 febrero.

Acta N. 32.302




Febrero 8 de 1911. — Direzione delle Privative, del Regno d'Italia. — Cigarros en general, clase 59.
v-15 febrero.

Acta N. 32.292



Febrero 7 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 febrero.

Acta N. 32.299

## "Maestropiano"

Febrero 8 de 1911.—Manuel B. Piñeiro. —Pianos, aparatos para tocar mecánicamente el piano, sus accesorios y componentes y rollos ó piezas perforadas para los mismos, clases 22 y 76.
v-16 febrero.

Acta N. 32.300

## "Canopus"

Febrero 8 de 1911.—Ludovico Rasore.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 febrero.

Acta N. 32.301




Febrero 8 de 1911.—Agra y Co. — Un producto farmacéutico, clase 79.
v-16 febrero.

Acta N. 30.606

## "Heidelberger"

Agosto 19 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-15 febrero.

Acta N. 32.317




Febrero 10 de 1911.—Truyol y Heidler. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 febrero.

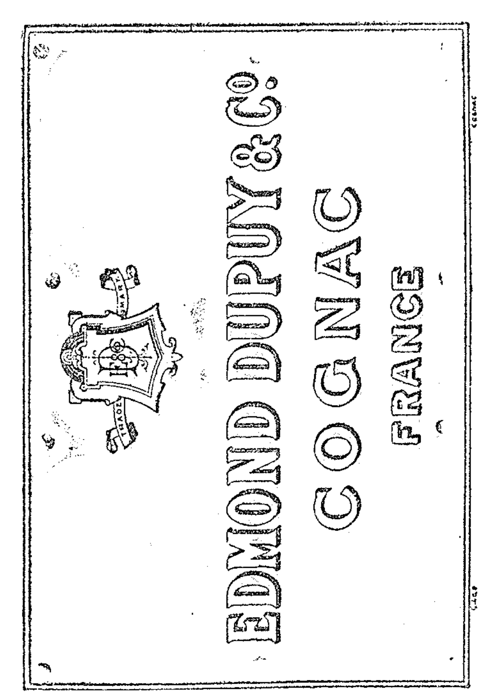
Acta N. 31.975

# PERRY

Diciembre 30 de 1910.—Perry Company Limited.—Artículos de las clases 2 á 60 y 72 á 79.

v-17 febrero.

Acta N. 32.315




Febrero 10 de 1911.—Dupuy y Co. — Cognac, clase 68.

v-17 febrero.

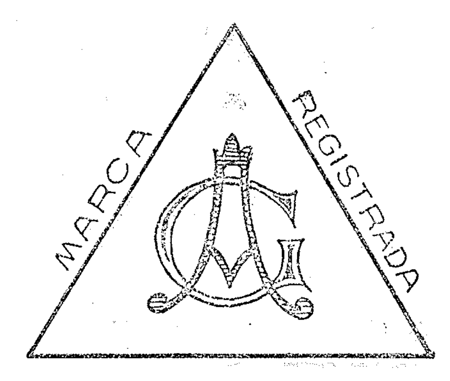
Acta N. 32.316

## "Sistema Bleickert"

Febrero 10 de 1911.—Bernardo Greiff. —Artículos de las clases 8 á 43.

v-17 febrero.

Acta N. 32.321

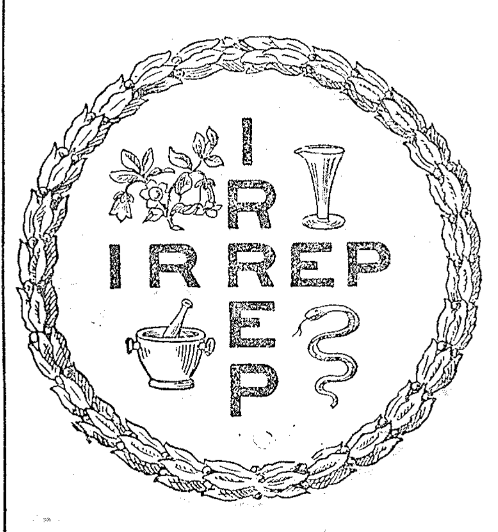



MACUCO

Febrero 11 de 1911.—Alfonso Guerdile.—Artículos de las clases 1 y 61 á 70.

v-18 febrero.

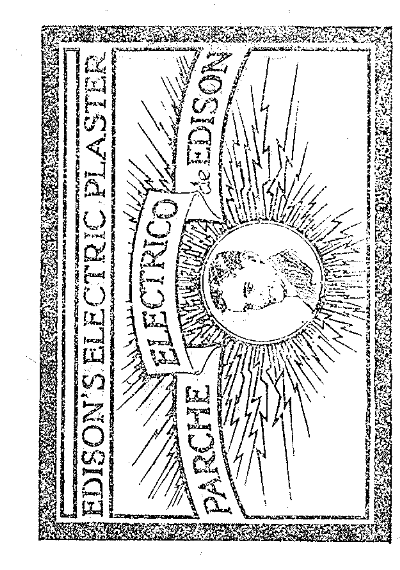
Acta N. 32.322




Febrero 11 de 1911.—Luis Perri.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 febrero.

Acta N. 32.324




Febrero 11 de 1911.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 9, 11 á 15, 58, 68, 69, 78 y 79.

v-18 febrero.

Marca Renunciada N. 26.717

## "Wotan"

Concedida en Septiembre 15 de 1910. á Lindenberg, Nellen y Co., quiénes renuncian esta marca en cuanto se refiere á Lámparas incandescentes de filamento metálico, clase 39 únicamente.

v-17 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional